

SP22-00484. MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO SU MANEJO POR EL PERSONAL TÉCNICO, DEL MATERIAL DE SONIDO A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL, MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	2
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO	4
3. TIPO DE CONTRATO	4
4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO	6
5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.....	6
6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	6
7. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	8
7.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	8
7.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	19
8.- PRECIO DEL CONTRATO	36
9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	36
9.1.- PRÓRROGAS.....	36
10.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	37
11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA	37
12.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	37
13.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS	39
14.- RÉGIMEN DE PAGOS.....	39
15.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	39
16.- CONCLUSIÓN	40
ANEXO I	41
ESTUDIO DE MERCADO MARZO 2022	41
ANEXO II	43
ANÁLISIS LICITACIONES ANTERIORES.....	43
ANEXO III	45
CONSUMO POR UNITARIOS PARA FUTURAS CAMPAÑAS	45

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Dentro de su actividad, MADRID DESTINO lleva a cabo, con carácter anual, un importante e intenso programa de Actividades Culturales que se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - que se desarrollan en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales, y que requiere, para su correcto desarrollo y ejecución, entre otros, de una considerable cantidad de equipos y material de sonido específicos y acordes a cada una de las mencionadas actividades de los que Madrid Destino no dispone ni tiene la capacidad logística para adquirirlos en propiedad, por lo que precisa de su arrendamiento, montaje, funcionamiento y desmontaje por parte de terceros que reúnan los requisitos de solvencia y capacidad suficientes para su ejecución con arreglo a lo que se establece en la presente memoria.

Asimismo, la imposibilidad manifiesta de conocer anticipadamente, en muchos casos, la totalidad de actividades a desarrollar a lo largo del año, puesto que las mismas dependen de las directrices de política cultural que el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid le establezca a Madrid Destino y cuyas necesidades técnicas se gestionan por dicha empresa municipal a través de su Dirección de Producción y Coordinación Técnica así como de la programación que se establezca, la cual puede sufrir cambios o actualizaciones durante su ejecución; que algunas actividades se suspendan o no se celebren, o sean sustituidas por otras, o se añadan otras no previstas inicialmente; así como que alguno de los equipos y materiales a suministrar también puedan ser objeto de sustitución puntual por otros y las posibles averías o incidencias que se puedan producir durante el desarrollo de dichas actividades, unido a la agilidad derivada de este contrato, habida cuenta de que su objeto conlleva una capacidad de respuesta por parte del adjudicatario que no puede ser superior a las dos (2) horas para tareas de mantenimiento, reposición y asistencia técnica, justifican, de manera suficiente, la necesidad de su licitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP en relación con el artículo 63.3 a) y b) de la misma, el presente documento recoge las exigencias establecidas en los citados preceptos en orden a justificar la necesidad e idoneidad del contrato, y la eficiencia en la contratación, sin perjuicio de que se puedan añadir cualesquiera otras cuestiones directamente relacionadas con el objeto del

contrato que se considere oportuno justificar. Esta memoria se publicará en el Perfil del Contratante junto con el resto de información que genere el expediente (Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc.).

Constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de equipos y material de sonido, incluido su transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar donde se vaya a realizar la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, mantenimiento, verificación de su correcto funcionamiento y desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, así como su manejo por personal técnico, a instalar con motivo de las **Actividades Culturales** a desarrollar por MADRID DESTINO, que se corresponde con las Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales - que se llevan a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO dentro de la programación de dichas Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales, y que son los que se relacionan a continuación.

Teniendo en consideración lo que se acaba de exponer, la previsión de calendarios y espacios que se indica a continuación es orientativa, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Actividades Culturales, por lo que cabe la posibilidad de que alguna de las actividades culturales no se celebre, sea sustituida por otra o se añadan otras no previstas inicialmente, en su caso, en función de las directrices de política cultural que el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid le establezca a Madrid Destino y cuyas necesidades técnicas se gestionan por dicha empresa municipal a través de su Dirección de Producción y Coordinación Técnica.

Las posibles campañas que englobarían esta licitación se informan, por tanto, sobre la base de calendarios orientativos, dado que en el momento de la convocatoria de la presente licitación no está cerrada la programación de las Actividades Culturales.

Actividades Culturales recurrentes que se prevén como necesidad a cubrir en el contrato:

“Navidad – Matadero 2022”. Fechas aproximadas del 13 al 30 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

“Navidad -Cabalgata 2022/2023”. Fechas aproximadas del 18 de diciembre de 2022 al 6 de enero 2023, ambos incluidos.

“Año Nuevo Chino 2023” actividad prevista durante cuatro días en el mes de febrero, que se situarán entre el 1 y el 15 de febrero de 2023.

“Carnaval 2023”: aproximadamente del 22 de febrero al 2 de marzo de 2023, ambos incluidos.

“Fiestas de san Isidro 2023”: aproximadamente del 10 al 19 de mayo de 2023, ambos incluidos.

“Veranos de la Villa 2023”: aproximadamente del 6 de julio al 4 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

“Festival de la Luz 2023”. Aproximadamente entre el 28 al 30 de octubre de 2023.

“Otras Actividades Culturales”: se trata de otras actividades culturales no señaladas expresamente en el presente procedimiento de contratación, pero que puedan ser programadas dentro de su periodo de vigencia y que MADRID DESTINO lleve a cabo en cumplimiento de su objeto social. Dichas actividades serán autorizadas por la Dirección General de Programas y Actividades Culturales del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes del Ayuntamiento de Madrid, o aquella Dirección General que corresponda, y ejecutadas por la Dirección de Producción y Coordinación Técnica de MADRID DESTINO.

Madrid Destino no se compromete a la ejecución de todas las Campañas detalladas anteriormente, por lo que en el caso de que alguna de las Actividades Culturales indicadas no se lleve a cabo, no generará gasto para el contrato.

En dicho supuesto, y en el caso de que alguna de las Actividades Culturales no se realice en las fechas indicadas, Madrid Destino se reserva el derecho de utilizar el precio del contrato en otras diferentes a las señaladas, siempre y cuando se den los siguientes supuestos:

a) Que no se supere el plazo de vigencia establecido para la presente contratación desde la firma del contrato y por un periodo de 12 meses aproximadamente.

NOTA: Dicho periodo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de **2 periodos de 12 meses** cada uno.

b) Que la suma del importe de la totalidad de todos los servicios solicitados y realmente prestados no supere el importe máximo del contrato.

Madrid Destino no cuenta con los medios para la realización de los servicios que se requieren para el desarrollo de las Actividades Culturales, por lo que es preciso promover su contratación externa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE CONTRATO.

Teniendo en cuenta el valor estimado de este contrato y sus características, se considera que el procedimiento más adecuado para la licitación y contratación del suministro se tramite por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, al amparo de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con los artículos 159.1 y 21.1 b) del citado texto legal, al ser igual o superior a 215.000,00 € (IVA no incluido).

3. TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16.3 a) de la LCSP en relación con la Disposición adicional trigésima tercera de la misma, se considerarán contratos de suministro:

Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

Disposición adicional trigésima tercera Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades (LCSP):

En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de esta Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Si bien de acuerdo con el objeto del contrato y ateniéndonos a lo dispuesto en el artículo 18.1 a) de la LCSP, el suministro contiene prestaciones correspondientes a los contratos de servicios, como es el montaje, desmontaje y servicios de mantenimiento técnico, se trata, como se define en el artículo 34.2 de la LCSP, de prestaciones que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad, en este caso, el suministro de equipos y material de sonido para las Actividades Culturales que Madrid Destino va a llevar a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO, que se corresponden con la Programación de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que anualmente se establezca, siendo el valor estimado de los suministros de mayor importe que el de los servicios vinculados, lo que determina que el objeto principal sea un contrato de suministro.

Tal y como se describe en la cláusula de esta memoria relativa a las condiciones económicas, se establece una cantidad máxima estimada de gasto anual, cuyo consumo estará subordinado a las necesidades reales que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato, sin que ello conlleve una restricción de la competencia ni de la concurrencia.

El presente contrato tiene carácter privado, al celebrarse por la mercantil Madrid Destino, entidad del Sector Público que, siendo poder adjudicador, no reúne la condición de Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 316 y 319 de la LCSP.

Para lo no previsto en los Pliegos y en el resto de documentación que revista carácter contractual habida cuenta de su naturaleza privada, el contrato se regirá por las normas de derecho privado con las particularidades previstas en el art. 319.1 de la LCSP sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral (art. 201); condiciones especiales de ejecución (art. 202); supuestos de modificación del contrato (arts. 203 a 205); cesión y subcontratación (arts. 214 a 217); racionalización técnica de la contratación (arts. 218 a 228); así como sobre las condiciones de pago establecidas en los apartados 4º del artículo 198, 4º del artículo 210 y 1º del artículo 243.

En su defecto, se regirá por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior y resulte de aplicación.

En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la mercantil adjudicataria deberá cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y, específicamente, los protocolos de seguridad y salud COVID-19 que indiquen las autoridades sanitarias o, en su caso, lo que determinen sus servicios de prevención, debiendo cumplir asimismo con las indicaciones que el personal de seguridad y técnicos de prevención de riesgos laborales de MADRID DESTINO, puedan darle.

4. CODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la LCSP, se identifican los siguientes CPV (Vocabulario común de contratos públicos):

- 32342410-9 (Equipo de sonido).
- 32351000-8 (Accesorios de equipo de sonido y video).

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, se considera que para la consecución del objetivo perseguido por Madrid Destino y la óptima prestación del suministro a contratar, se ha tenido en cuenta que se trata de prestaciones (suministro y servicios) que se encuentran directamente vinculadas entre sí y que mantienen una relación de complementariedad, tanto a nivel logístico como técnico, que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad – las Actividades Culturales que Madrid Destino va a llevar a cabo en distintos espacios de la ciudad de Madrid, ejecutándose en su mayoría en el espacio público exterior, es decir, en la Calle, Plazas, Parques e incluso en Centros Culturales, incluidas las que puedan llevarse a cabo en los Teatros y otros espacios culturales que gestione MADRID DESTINO, que se corresponden con la Programación de Fiestas, Campañas y Proyectos Culturales que anualmente se establezca- el incremento de la eficacia que supone integrar todas las prestaciones en un único contrato sin división del mismo en lotes; la mayor eficiencia y coordinación en la ejecución de las prestaciones resultante del tratamiento unitario del contrato ya que va a haber actividades cuya ejecución se lleve a efecto de manera simultánea; el aprovechamiento de las economías de escala que posibilita el hecho de que todas las prestaciones se integren en un único contrato sin división en lotes; y la optimización de la ejecución global del contrato, tanto a nivel operativo como técnico, al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a un solo licitador y no a varios como podría ocurrir si se estableciesen lotes.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: sí.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 204.1 de la LCSP en relación con el artículo 319.1 y la Disposición Adicional Trigésima Tercera del citado texto legal, el presente contrato podrá ser modificado, hasta un máximo del 20% del precio inicial, para hacer frente a un posible aumento de las necesidades en cuanto a la cantidad de material y equipos de sonido que se precisen dentro de los que sean objeto del contrato, todo ello en función de ese incremento de necesidades que pueda surgir durante la ejecución del mismo como consecuencia de la programación cultural de actividades que finalmente se lleva a cabo, y con arreglo a las particularidades que se recogen en los apartados 4, 5 y 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En ningún caso la modificación supondrá el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Al tratarse de un contrato de suministros en función de las necesidades y en el que la determinación del precio se ha realizado mediante precios unitarios (apartado 5 del Anexo I del PCAP), esta modificación contractual prevista es perfectamente compatible con la previsión que también se recoge en esta memoria sobre la posibilidad de que, con arreglo a lo establecido en el artículo 301.2 LCSP, se pueda incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato a que se refiere el artículo 205.2.c)3º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, al haberse constatado la existencia de crédito suficiente para ello tanto en la presente memoria como en el mencionado apartado 5 del Anexo I del PCAP.

La propia redacción del artículo 301.2, que remite expresamente al artículo 205.2 c) 3º, establece, a estos efectos, que no tendrá la consideración de modificación sustancial y que, por tanto, podrá ser objeto de modificación no prevista, aquella modificación que no suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas con arreglo a dicho artículo 205, de un 10 %, IVA excluido.

Dicha redacción es una disposición interpretativa de lo que es una modificación no sustancial en el caso del contrato de suministros por precios unitarios, es decir, viene a decir que el incremento de hasta el 10% en el caso de suministro por precios unitarios no debe ser considerado como una modificación sustancial y que, como tal, puede ser objeto de tramitación de acuerdo con el artículo 205.

Pero, al mismo tiempo, posee un contenido sustantivo relevante al añadir que para incrementar los bienes a suministrar no es necesario tramitar un expediente de modificación, lo que supone que no es necesario acudir a lo previsto en los artículos 191 y 207 LCSP. Esta situación resulta semejante a la que se produce con los excesos de medición en el contrato de obras, en el que tampoco es necesario tramitar modificación alguna.

Esta remisión normativa al artículo 205 nos permite diferenciar la naturaleza de la modificación del 301.2 respecto a la prevista en la Disposición Adicional Trigésima Tercera.

Como puede apreciarse esta disposición, solo aplicable al suministro por precios unitarios según necesidades del artículo 16.3 a), remite expresamente al artículo 204, esto es, a las modificaciones previstas.

De todo lo expuesto, cabe concluir que, al contrato de suministro por precios unitarios según necesidades, como es el caso que se recoge en la presente memoria, le son de aplicación tanto el artículo 301.2 como la Disposición Adicional Trigésimo Tercera. El 20% como límite máximo de las modificaciones previstas (art. 204 y DA 33 LCSP) es un límite por modificado que no afecta a la totalidad de las modificaciones previstas, teniendo en cuenta que lo previsto en el artículo 301.2 debe interpretarse por su expresa referencia al artículo 205.2.c. 3º, que regula los supuestos de las modificaciones no previstas, cuyo límite del 10% afecta a la totalidad de las modificaciones que se puedan acordar conforme recoge expresamente el citado artículo 205, esto es, modificaciones no previstas.

Por lo tanto, en el presente contrato, teniendo en cuenta que el propio objeto del mismo ya abarca los supuestos de que se necesiten más unidades tanto para las actividades que figuran de modo concreto como para aquellas otras actividades que se puedan incorporar durante la ejecución del contrato, la operativa a seguir, en el caso de que las necesidades realmente a cubrir excedan de las inicialmente previstas dentro del importe del contrato, pasaría en primer lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 301.2 LCSP respecto de la opción de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato sin necesidad a cabo de tramitar modificación alguna, y en segundo lugar y para el caso de que se prevea que no vaya a ser suficiente, se activaría la modificación prevista en la disposición adicional trigésimo tercera hasta el máximo del 20% del importe inicial del contrato, es decir, sin tener en cuenta el porcentaje del 10% del incremento de unidades ya materializado, tal y como así aparece desglosado en el epígrafe 7.2 de esta memoria relativo al “valor estimado del contrato”.

7. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

7.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

La valoración económica se estima conforme a un estudio de los precios de mercado que se ha solicitado desde el Departamento Técnico de Actividades Culturales, dependiente de la Dirección de Producción y Coordinación Técnica, que hemos tramitado para esta licitación, si bien, y dada la escasa participación en el mismo por parte de las empresas consultadas, se han tenido en cuenta los precios de las licitaciones anteriores, los precios de las adjudicaciones de dichas licitaciones, así como los unitarios consumidos en las mismas, campañas para años anteriores y los estudios de mercado que se hicieron para las mismas. Asimismo, se ha tenido en cuenta el incremento actual del IPC, estimado en un 10,50%, considerando que esto favorecerá la concurrencia ante un mercado inestable como en el que nos encontramos.

En relación con el citado estudio económico indicar que, para poder hacer una valoración del precio de salida para este contrato, se han tenido en cuenta diferentes variables que se señalan a continuación:

En primer lugar, se ha revisado las licitaciones anteriores, comprobando y consultando las campañas realizadas y la previsión del coste real desde el inicio de los anteriores contratos, se ha revisado el coste real de este suministro de las Actividades Culturales y Proyectos Culturales gestionados durante los años 2020, 2021 y 2022 (Navidad y Cabalgata, Carnaval, Año Nuevo Chino, san Isidro, Veranos de la Villa, Festival Luz de Madrid). Del mismo modo, se han consultado los Estudios de Mercado que se llevaron a cabo para dichas licitaciones.

En segundo lugar, para este nuevo procedimiento por un periodo de un año más prorrogas por un máximo de 2 periodos de 12 meses cada uno, se ha realizado un estudio de mercado para revisar los precios unitarios de salida, teniendo en cuenta la necesidad del uso de materiales para este suministro y servicio como los que se prevén en esta licitación. Se procedió a solicitar vía correo electrónico a 8 empresas especializadas en el sector, para diferentes periodos de DÍA, DÍA EXTRA, SEMANA, SEMANA EXTRA, MES y 2 MESES, para el tipo de Actividades Culturales y Proyectos Culturales.

Para este Estudio de Mercado (Adjunto como Anexo I), el día 24 de marzo se lanzó consulta a 8 empresas – dando un margen hasta el 4 de abril- de las cuales respondieron 2 cumplimentando el cuadro de ítems propuesto por esta Dirección, y otras dos adjuntaron su listado de precios al margen de los ítems consultados. Ante la escasez de participación en los mismos, se extendió el período hasta el 8 de abril sin cambio en los resultados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se estima que dicho Estudio no es concluyente, ya que, de las dos respuestas obtenidas, ninguna de las dos empresas consultadas cumplimentó toda la información solicitada, y en la comparativa con los precios de adjudicación de la última licitación publicada los precios son muy elevados, quizás por la situación de incertidumbre que atravesamos, además de que los datos facilitados difieren mucho entre ambas empresas. Por todo ello, no nos parece que aporten información clarificadora.

-Determinación de la fijación del Precio Unitario de los ítems recogidos en el contrato:

En base a todo esto, alcanzamos una conclusión final sobre los precios de salida de cada unitario que entendemos adecuados al mercado actual, partiendo de fuentes diversas:

- 1.- Se ha realizado un estudio de mercado con sólo dos respuestas a la consulta realizada. Sin posibilidad de obtener un promedio pero que permite hacernos una idea de los precios que manejan las empresas actualmente. Entendemos que no es aclaratorio, por lo que no se tiene en cuenta a la hora de determinar el precio unitario final. (Anexo I).
- 2.- Fue necesario acudir al histórico de licitaciones de 2018-2022, valorando los ítems sobre esas licitaciones, que fueron variando, y analizando en detalle los precios por los que finalmente se adjudicaron dichas licitaciones. (Se adjunta como Anexo II).
- 3.- La conclusión que obtenemos es que, en base a lo estudiado, parece aconsejable mantener los precios de los ítems unitarios en base al precio base de salida de la última licitación, incrementando los precios en un 10,50% derivado de la subida de IPC oficial, entendiendo que los precios elevados recibidos del mercado pueden ser tales bien por la recuperación de la economía empresarial del sector bien por la volatilidad e incertidumbre, pero los entendemos elevados, teniendo en cuenta que en la última licitación el precio de salida sufrió una bajada importante en la adjudicación. Consideramos que la fijación de estos precios unitarios se ajusta al mercado.

-Determinación del precio del contrato:

Para determinar el importe anual del contrato se ha realizado un análisis pormenorizado de los consumos reales de cada uno de los unitarios de cada una de las licitaciones de este suministro

desde 2018 a 2022, pudiendo, de este modo, extrapolar un consumo por unitario para las campañas futuras basado en una previsión anual de un ejercicio económico.

De este modo, se han incorporado cada una de las Campañas recurrentes (Navidad y Cabalgata, Carnaval, Año Nuevo Chino, san Isidro, Veranos de la Villa, Festival Luz de Madrid - se adjunta como Anexo III), y para la determinación del importe anual se ha dejado un margen que recoja la variabilidad de ítems unitarios, para intentar evitar tener que acudir a modificados, a no ser que se demande mucha actividad y haya que consumir lo que parece previsible a día de hoy.

Este margen permitirá poder variar el volumen global de actividades que suele llevar a cabo la empresa, contemplando no obstante tanto la posibilidad de que el contrato pueda agotarse antes de la finalización de la fecha estimada como que pueda concluirse sin el consumo del total estimado, en caso de que la necesidad del suministro sea menor.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): quinientos setenta y nueve mil quinientos euros (579.500,00€), más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable: ciento veintiún mil seiscientos noventa y cinco euros (121.695,00€). Tipo: 21%

Importe total presupuesto base de licitación (IVA incluido): setecientos un mil ciento noventa y cinco euros (701.195,00€).

Tipo de presupuesto: máximo estimado.

Forma de determinación del precio:

El apartado 2.2.1 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, aprobada mediante Decreto de 15 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda que señala que *el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretenda contratar, instando, con carácter general, a que dicho cálculo se realice a partir de la definición de costes unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten*.

Cuando por razones justificadas que deberán constar en el expediente no puedan determinarse los costes de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, podrá utilizarse el sistema de determinación del precio a tanto alzado.

Asimismo, el art. 102.4 LCSP establece “el precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o parte de las prestaciones del contrato”.

En el presente procedimiento, el sistema de determinación del presupuesto se ha establecido mediante **precios unitarios**, que son los correspondientes a todos y cada uno de los equipos objeto de suministro que forman parte de la relación que se indica a continuación, en función de su disponibilidad temporal por días, semanas o meses, en base a las necesidades estimadas de cada

uno de ellos que MADRID DESTINO precisa durante el periodo máximo de ejecución del suministro, que es el establecido en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP.

El precio del contrato correspondiente será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en el presente apartado, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente ejecutados cuyo importe será el resultado de aplicar el descuento único ofertado por la mercantil que resulte adjudicataria sobre los precios unitarios de los equipos y materiales efectivamente suministrados durante el periodo de vigencia de la contratación, sin que en ningún caso pueda superarse el precio del contrato.

Asimismo, no es posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades, por lo que no se indica número o cantidades de los diferentes productos a suministrar, si bien sí está estimado coste global anual de necesidades en base a los unitarios.

Este importe incluye la reposición y la sustitución del material suministrado que no cumpla con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación.

El IVA deberá estar desglosado en todo caso.

A todos los efectos, se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprende todos los gastos en los que pueda incurrir el licitador adjudicatario durante el desarrollo de los trabajos, entre ellos todos los costes que se deriven de los viajes, seguros, portes (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato, incluidos, en todo caso, los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal que ejecute el suministro, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

Al tratarse de un **contrato de suministro en función de las necesidades (D.A. 33ª) LCSP**, sin que el número total de equipos de sonido incluidos en el objeto del contrato esté definido con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de Madrid Destino durante la ejecución del contrato, se ha aprobado un presupuesto máximo de gasto.

Se ha procedido a continuación, tal y como establece el artículo 100.2 de la LCSP, a desglosar los costes directos y otros eventuales gastos que integran el presupuesto base de licitación del contrato, calculado mediante una estimación máxima de gasto, para su plazo de ejecución inicial de doce (12) meses, con arreglo a la siguiente tabla:



DURACIÓN CONTRATO	CONCEPTO	IMPORTE
17 de octubre de 2022 hasta el 16 de octubre de 2023 12 MESES	Costes directos (95,00%)	550.525,00€
	Costes indirectos (5,26% sobre CD)	28.975,00€
	TOTAL CD+CI (SIN IVA)	579.500,00€
	IVA (21%)	121.695,00€
	TOTAL PBL (CD+CI+IVA)	701.195,00€

De dicho importe máximo de gasto, se ha estimado que un 95% corresponde a los costes directos, sobre los cuales se ha estimado un 5,26% de costes indirectos.

COSTES DIRECTOS (95%): son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, como son:

- Mano de obra con sus pluses y cargas y gastos sociales que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.
- Materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.
- Maquinaria: combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma...

COSTES INDIRECTOS (5,26% sobre CD): son los costes de los factores necesarios para la ejecución del contrato que no corresponden a ninguna unidad concreta. Entre otros: mano de obra indirecta (almaceneros...), personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato, varios (material fungible, papel, fax...), generados por seguridad e higiene en el trabajo.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios partiendo de los precios unitarios de licitaciones anteriores, dichos precios ya incluyen los gastos generales y el beneficio industrial.

A continuación, se detalla el coste unitario por día, semana y mes de cada uno de los equipos de iluminación objeto de la prestación, según los casos, así como del personal técnico en función de la jornada laboral:

EQUIPOS DE SONIDO

1.-Suministro de sonido EQUIPO 1

Importe Día: once mil cincuenta euros (11.050,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil trescientos veinte con cincuenta céntimos (2.320,50 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trece mil trescientos setenta euros con cincuenta céntimos (13.370,50€).

Importe Semanal: treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco euros (38.675,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: ocho mil ciento veintiún euros con setenta y cinco céntimos (8.121,75€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y seis mil setecientos noventa y seis euros con setenta y cinco céntimos (46.796,75€).

Importe Mensual: setenta y un mil ochocientos veinticinco euros (71.825,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: quince mil ochenta y tres euros con veinticinco céntimos (15.083,25€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochenta y seis mil novecientos ocho euros con veinticinco céntimos (86.908,25€).

2.-Suministro de sonido EQUIPO 2

Importe Semanal: treinta y siete mil seiscientos veinticinco euros (37.625,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: siete mil novecientos un euros con veinticinco céntimos (7.901,25€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis euros con veinticinco céntimos (42.526,25€).

Importe Mensual: sesenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco euros (69.875,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: catorce mil seiscientos setenta y tres euros con setenta y cinco céntimos (14.673,75€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (84.548,75€).

3.- Suministro de sonido EQUIPO 3

Importe Día: ochomil doscientos noventa euros (8.290,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: mil setecientos cuarenta euros con noventa céntimos (1.740,90€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): diez mil treinta euros con noventa céntimos (10.030,90€).

Importe Máximo Tres días: trece mil ochocientos quince euros (13.815,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: dos mil novecientos un euros con quince céntimos (2.901,15€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dieciséis mil setecientos dieciséis euros con quince céntimos (16.716,15€).

Importe Semanal: diecinueve mil ochocientos noventa euros (19.890,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil ciento setenta y seis euros con noventa céntimos (4.176,90€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): veinticuatro mil sesenta y seis euros con noventa céntimos (24.066,90€).

4.- Suministro de sonido EQUIPO 4

Importe Día: seis mil ochenta euros (6.080,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: Mil doscientos setenta y seis euros con ochenta céntimos (1.276,80 €) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): siete mil trescientos cincuenta y seis euros con ochenta céntimos (7.356,80 €)

Importe Semanal: diecinueve mil ochocientos noventa euros (19.890,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cuatro mil ciento setenta y seis euros con noventa céntimos (4.176,90€) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veinticuatro mil sesenta y seis euros con noventa céntimos (24.066,90€).

5.- Suministro de sonido EQUIPO 5

Importe Día: cinco mil quinientos veinticinco euros (5.525,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: mil ciento sesenta euros con veinticinco céntimos (1.160,25 €) Tipo/s: 21%.
Importe total (IVA incluido): seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con veinticinco céntimos (6.685,25 €).

Importe Semanal: diecisiete mil seiscientos ochenta euros (17.680,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: tres mil setecientos doce euros con ochenta céntimos (3.712,80€) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): veintiún mil trescientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (21.392,80 €)

6.- Suministro de sonido EQUIPO 6

Importe Día: cuatro mil cuatrocientos veinte euros (4.420,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: novecientos veintiocho euros con veinte céntimos (928,20 €) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cinco mil trescientos cuarenta y ocho euros con veinte céntimos (5.348,20€)

Importe Semanal: catorce mil novecientos veinte euros (14.920,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: tres mil ciento treinta y tres euros con veinte céntimos (3.133,20€) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dieciocho mil cincuenta y tres euros con veinte céntimos (18.053,20€).

7.- Suministro de sonido EQUIPO 7

Importe Día: tres mil ochocientos setenta euros (3.870,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: ochocientos doce euros con setenta céntimos (812,70€) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): cuatro mil seiscientos ochenta y dos euros con setenta céntimos (4.682,70€)

Importe Semanal: doce mil setecientos euros (12.700,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: dos mil seiscientos sesenta y siete euros (2.667,00€) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): quince mil trescientos sesenta y siete euros (15.367,00€).

8.- Suministro de sonido EQUIPO 8

Importe Día: mil novecientos noventa euros (1.990,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: cuatrocientos diecisiete euros con noventa céntimos (417,90€) Tipo/s: 21%
Importe total (IVA incluido): dos mil cuatrocientos siete euros con noventa céntimos (2.407,90€)

Importe Semanal: siete mil setecientos treinta euros (7.730,00€) más el IVA que corresponda.
IVA: mil seiscientos veinte tres euros con treinta céntimos (1.623,30€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): nueve mil trescientos cincuenta y tres euros con treinta céntimos (9.353,30€).

9.- Suministro de sonido EQUIPO 9

Importe Semanal: cinco mil quinientos veinticinco euros (5.525,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: mil ciento sesenta euros con veinticinco céntimos (1.160,25€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): seis mil seiscientos ochenta y cinco euros con veinticinco céntimos (6.685,25€).

10.- Suministro de sonido EQUIPO 10

Importe Día: seiscientos ochenta y cinco euros (685,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento cuarenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (143,85€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): ochocientos veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (828,85€).

Importe Semanal: dos mil setecientos sesenta euros (2.760,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos setenta y nueve euros con sesenta céntimos (579,60€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): tres mil trescientos treinta y nueve euros con sesenta céntimos (3.339,60€).

11.- Suministro de sonido EQUIPO 11

Importe Día: seiscientos cincuenta euros (650,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: ciento treinta y seis euros con cincuenta céntimos (136,50€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): setecientos ochenta y seis euros con cincuenta céntimos (786,50 €)

Importe Semanal: dos mil cuatrocientos treinta euros (2.430,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: quinientos diez euros con treinta céntimos (510,30€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): dos mil novecientos cuarenta euros con treinta céntimos (2.940,30€).

NOTA: los conceptos de importe día, tres días, semanal y mes que se acaban de indicar, son los señalados a continuación:

- **Periodo máximo de un (1) día, independientemente de que sea laborable o festivo.**

En el supuesto de que por necesidades de producción el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará en un 30% del importe diario ofertado que corresponda, por cada día de utilización que se añada, independientemente de que sea laborable o festivo, hasta un máximo de tres (3) días. En el supuesto de que se supere el máximo de tres (3) días y hasta un máximo de seis (6), se considerará como una semana, aplicándose en consecuencia el importe semanal.

- **Importe de tres (3) días correspondiente al suministro del equipo 3:** periodo máximo de tres (3) días laborables o festivos, todos ellos correlativos. En el supuesto de que por necesidades de producción el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará en un 30% del importe diario ofertado que corresponda, por cada día de utilización que se añada, independientemente de que sea laborable o festivo, por los dos (2) primeros días de utilización que se añadan, independientemente de que sean laborables o festivos. En el supuesto de que por

necesidades de producción se precise añadir un tercer día, se considerará como un importe de 3 días.

- **Importe semanal: periodo máximo de siete (7) días laborables o festivos, donde queda incluido un fin de semana, todos ellos correlativos.**

En el supuesto de que por necesidades de producción el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará en un **30% del importe diario ofertado** que corresponda, por cada día de utilización que se añada, independientemente de que sea laborable o festivo, hasta un máximo de tres (3) días. En el supuesto de que se supere el máximo de tres (3) días y hasta un máximo de seis (6), se considerará como una semana extra, aplicándose en consecuencia el importe semanal. A partir del día 16 y sucesivos, hasta llegar al mes, se pagará como un mes entero.

- **Importe un (1) mes: periodo máximo de treinta (30) días, independientemente de que sea laborable o festivo, todos ellos correlativos.**

En el supuesto de que, por necesidades de producción, el periodo de tiempo deba ser superior, el importe se incrementará diariamente en base a aplicar el precio ofertado para el periodo de un mes dividido entre 30 días, independientemente de que sean laborables o festivos.

NOTA: tan solo los equipos 1 y 2 tienen una estimación de alquiler mensual, ya que el resto de equipos (3 a 11) no tienen una estimación de alquiler para plazo superior a una semana debido a que no han sido objeto de alquiler para las campañas de larga duración, como si ocurre con los equipos 1 y 2.

No obstante, si la programación así lo requiriese y se diera el caso de que resulte necesario alquilar dichos equipos, su coste se computaría por semanas. No todas las campañas y equipos responden a una misma casuística y necesidades, por lo que se ha realizado una valoración con arreglo a las necesidades del histórico de campañas, llegando a la conclusión de que de la misma forma que hay equipos que no se utilizan en campañas de larga duración, hay equipos que no se utilizan en campañas de corta duración.

11.- Servicio de Operador de Mesa.

Importe Jornada Completa: trescientos ochenta y cinco euros (385,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: ochenta euros con ochenta y cinco céntimos (80,85€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): cuatrocientos sesenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (465,85 €).

Importe Media Jornada: trescientos treinta euros (330,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: Sesenta y nueve euros con treinta céntimos (69,30€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trescientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (399,30€).

Importe Hora Extra: veinticinco euros (25,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco euros con veinticinco céntimos (5,25€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta euros con veinticinco céntimos (30,25€).

12.- Servicio de Técnico de Sonido.

Importe Jornada Completa: doscientos setenta y cinco euros (275,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cincuenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (57,75€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): trescientos treinta y dos euros con setenta y cinco céntimos (332,75€).

Importe Media Jornada: doscientos veinte euros (220,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cuarenta y seis euros con veinte céntimos (46,20€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): doscientos sesenta y seis euros con veinte céntimos (266,20€).

Importe Hora Extra: veinticinco euros (25,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco euros con veinticinco céntimos (5,25€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta euros con veinticinco céntimos (30,25€).

13.- Servicio de Auxiliar de Sonido.

Importe Jornada Completa: doscientos veinte euros (220,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cuarenta y seis euros con veinte céntimos (46,20€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): doscientos sesenta y seis euros con veinte céntimos (266,20€).

Importe Media Jornada: doscientos euros (200,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cuarenta y dos euros (42,00€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): doscientos cuarenta y dos euros (242,00€)

Importe Hora Extra: veinticinco euros (25,00€) más el IVA que corresponda.

IVA: cinco euros con veinticinco céntimos (5,25€) Tipo/s: 21%

Importe total (IVA incluido): treinta euros con veinticinco céntimos (30,25€).

PERSONAL EXTRA:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal, no sumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

NOTA: los conceptos de Jornada Completa y Media Jornada que se acaban de indicar, son los señalados a continuación:

- **Jornada Completa:** Jornada de 8 horas de trabajo efectivo, considerándose como tal a partir del inicio de las tareas de montaje.
- **Media Jornada:** Jornada de 4 horas de trabajo efectivo, considerándose como tal a partir del inicio de las tareas de montaje.

La relación de material a suministrar tiene **carácter de máximos**, por lo que MADRID DESTINO no se obliga ni se compromete, en modo alguno, a solicitar al adjudicatario la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación tanto durante el período de duración inicial como de sus posibles prórrogas. En todo caso, los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, al presentar la correspondiente proposición, por lo que no podrán ni interponer reclamación o

solicitar indemnización alguna a Madrid Destino en el supuesto de que el número de unidades de material finalmente suministradas y su importe no alcance dicha cantidad.

Es posible que, en base a la programación cultural que finalmente se lleve a cabo, sea necesario suministrar algún equipamiento distinto al descrito en la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Para ello, tal y como se recoge en la cláusula 2.1 del citado Pliego, los licitadores deberán presentar en el SOBRE “C” ELECTRÓNICO sus respectivos catálogos completos de equipos y materiales de sonido. En el caso de que MADRID DESTINO requiera el suministro de alguno de los elementos del catálogo aportado por el licitador que resulte adjudicatario y que no esté expresamente indicado en Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el importe a facturar será el que figure en el catálogo, al que se le aplicará el descuento único ofertado por el adjudicatario como único criterio de valoración del presente procedimiento de contratación.

Dentro del importe del contrato se incluyen todos los gastos asociados al cumplimiento del mismo como son, entre otros, los gastos de transporte (embalajes incluidos) desde el lugar de almacenamiento hasta el lugar de realización de la actividad, carga, descarga, entrega, montaje, desmontaje, retirada de todos los materiales de embalaje y protección, y mantenimiento, así como todos los medios materiales y personales necesarios (transportes y desplazamientos, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcto funcionamiento y ajuste completo del sistema, sustitución en caso de avería o mal funcionamiento, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole (incluido el de mantenimiento) que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes objeto del suministro y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

Incluye mantenimiento: sí, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (Mantenimiento).

Canon de mantenimiento: tal y como se ha indicado en el segundo párrafo de la presente página, el canon de mantenimiento está incluido dentro del importe del contrato y no como partida a ofertar de manera independiente, puesto que su cálculo depende de una serie de factores intrínsecos al funcionamiento y explotación de la actividad económica de los licitadores que variarán en función de su estructura empresarial y condiciones operacionales (coste y tipo de equipos, amortizaciones, número de equipos, volumen de actividad, duración del contrato, personal asignado, etc.) respecto de los que Madrid Destino no dispone de los datos y conocimientos necesarios para fijar, separadamente y de manera objetiva, la cantidad que, por dicho concepto, se deba satisfacer, por lo que la misma forma parte de los precios unitarios fijados para cada uno de los equipos objeto del presente contrato y, por lo tanto, forma parte del precio del arriendo.

No obstante, cada uno de los licitadores deberá indicar en el Modelo de proposición económica correspondiente (Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la parte que,

conforme a sus estimaciones internas, corresponda a dicho canon a la hora de calcular el porcentaje de descuento homogéneo a ofertar para cada uno de los equipos objeto de este contrato.

En consecuencia, el importe del canon en ningún caso sumará o incrementará el importe máximo de la contratación, sino que forma parte del mismo como parte, a su vez, del objeto del contrato definido en el Apartado 1 del Anexo I del PCAP.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

El tiempo de respuesta del adjudicatario en las tareas descritas anteriormente de mantenimiento, correcto funcionamiento, reparación y/o reposición, en ningún caso podrá ser superior a dos (2) horas desde la notificación de la tarea a realizar. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de la penalización descrita en el apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cofinanciación: no.

Crédito en el que se ampara: actividad directamente relacionada con el objeto social de Madrid Destino, por lo que la parte correspondiente al valor estimado y al presupuesto base de licitación, se ha incluido en los Presupuestos correspondientes al año 2022 y se tendrá en consideración para elaborar los correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: sí.

De conformidad con lo establecido en el artículo 301.2 LCSP, dado que la determinación del precio en el presente contrato de suministros se ha realizado mediante precios unitarios (apartado 5 del presente Anexo I), se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato a que se refiere el artículo 205.2.c)3º LCSP, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, al haberse constatado la existencia de crédito suficiente para ello tanto en la memoria como en el apartado 5 del presente Anexo I.

7.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los suministros necesarios para las actividades culturales a llevar a cabo por Madrid Destino, las posibles prórrogas, el posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato, la totalidad de las

modificaciones previstas, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, la duración del contrato, los datos de los gastos en los que se ha incurrido en anteriores suministros de idéntico objeto, el estudio económico realizado “ad hoc” y la situación actual del mercado.

Valor total estimado del Contrato: un millón novecientos doce mil trescientos cincuenta euros (1.912.350,00€), más el IVA que resulte de aplicación.

Posibles prórrogas: un millón ciento cincuenta y nueve mil euros (1.159.000,00€).

Posible incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato: cincuenta y siete mil novecientos cincuenta euros (57.950,00€).

Posibles modificaciones (20% máximo): ciento quince mil novecientos euros (115.900,00€).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los suministros necesarios para llevar a cabo las distintas actividades culturales sobre la base de las condiciones establecidas en procedimientos de contratación de idéntico objeto licitados con anterioridad, complementado con un estudio económico específico de la situación actual del mercado para la presente contratación, las posibles prórrogas, la totalidad de las modificaciones previstas en su caso, los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración del contrato.

Tal y como se ya se ha indicado y justificado en el apartado 7.1 anterior de esta memoria en relación con el presupuesto base de licitación, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base a precios unitarios partiendo de los precios unitarios de licitaciones anteriores, dichos precios ya incluyen los gastos generales y el beneficio industrial.

Este importe se corresponde con el siguiente desglose por anualidades y conceptos:

ANUALIDAD	COSTES DIRECTOS (95,00%)	COSTES INDIRECTOS (5,26% sobre CD)	TOTAL
2022-2023	550.525,00€	28.975,00€	579.500,00€
POSIBLE PRÓRROGA 2023-2024	550.525,00€	28.975,00€	579.500,00€
POSIBLE PRÓRROGA 2024-2025	550.525,00€	28.975,00€	579.500,00€
TOTAL	1.707.050,25€	89.844,75€	1.738.500,00€
POSIBLE INCREMENTO DE UNIDADES (10% precio del contrato: CD+CI primer año)			57.950,00€
MODIFICACIONES POSIBLES (20% precio inicial del contrato: CD+CI primer año)			115.900,00€
TOTAL			1.912.350,00€

Sujeto a regulación armonizada: sí.

Desglose de los equipos y del material necesario:

A continuación, se justificará el precio de salida de la licitación, en función del estudio que se ha llevado a término teniendo en cuenta el histórico:

EQUIPOS DE SONIDO:

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 1

PA

- 24 ADAMSON E12 O EQUIVALENTE
- 02 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE
- 14 ADAMSON E219 O EQUIVALENTE
- 04 12 CHANNEL E-RACK O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 01 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE, SUFICIENTE PARA EL MATERIAL DE SONIDO INSTALADO

FRONT FILL

- 08 ADAMSON POINT 8 O EQUIVALENTE
- 08 ADAMSON SOPORTE P8 HORIZONTAL O EQUIVALENTE
- 01 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE

CONTROL FOH

- 1 DIGITAL CONSOLE 64 CHANNELS YAMAHA CL5, DIGICO, SOUNDCRAFT VI6, MIDAS PRO 3, PRO 6 XL8, DIGIDESIGN VENUE
- 02 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 SITEMA DE GRABACION STEREO
- 01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO
- 01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (40 CANALES)
- 01 INTERCOM SYSTEM INALAMBRICO MINIMO 2 CANALES CON POSIBILIDAD DE 5 ESTACIONES CON CABLE Y 8 INALAMBRICAS (SE UTILIZARÁN SEGÚN MONTAJES)
- 01 HANDSET HD-25

CONTROL DE MONITORES

- 1 DIGITAL CONSOLE 64 CHANNELS YAMAHA CL5, DIGICO, SOUNDCRAFT VI6, MIDAS PRO 2, PRO 3, PRO 6 XL8, DIGIDESIGN VENUE
- 02 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE

MONITORES

- 12 MONITOR ADAMSON M-15 O EQUIVALENTE
- 6 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE
- 8 SISTEMAS IN EAR SHURE 900 O SENNHEISERS SERIE EW 300, EW 500
- SIDE FILL
- 8 CAJAS ADAMSON POINT 15 O EQUIVALENTE
- 2 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE

DRUM FILL

- 2 CAJA ADAMSON POINT 15 O EQUIVALENTE
- 2 CAJA ADAMSON POINT 115 SUB O EQUIVALENTE
- 2 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE

MICROFONÍA INALÁMBRICA DE MANO

- 8 SHURE STATION DUAL UHR4D
- 8 SHURE WIRELESS MICROPHONE SHURE CON CÁPSULAS SEGÚN NECESIDADES:
 - SM-58
 - BET 58
 - KSM 9
 - KM1052
 - BETA 87

* EN 7 U 8 ACTUACIONES SE NECESITARÁ:

- 20 DIADEMAS DPA 4066 O EQUIVALENTE
- 20 SISTEMAS INALÁMBRICOS EMISOR /RECEPTOR SENNHEISER EW 20000

MICROFONÍA

- 1 SET DE MICROFONIA PARA ORQUESTA Y PARA GRUPOS SEGÚN RIDER
- 1 SET DE PIES DE MICRO

EN VARIAS OCASIONES (3 O 4) SE PODRÁ UTILIZAR MICROFONÍA PARA ORQUESTA SINFÓNICA.

MISCELÁNEA

- 16 WALKIE TALKIES CON SISTEMA DE AURICULARES PARA EL EQUIPO TÉCNICO/PRODUCCIÓN
- 1 PILAS NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS INALÁMBRICOS

PERSONAL

- 1 TECNICO DE PA
- 1 TECNICO DE MESA MONITORES
- 1 TECNICO DE SONIDO
- 3 AUXILIARES DE SONIDO

PERSONAL DE MONTAJE / DESMONTAJE

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

*LAS GANANCIAS TANTO DE LA PA COMO DE MONITORES SERAN INDEPENDIENTES Y CON STAGE RACK/ RIO DIFERENTES SIENDO NECESARIO UN PACT ANALOGICO

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASI MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

* TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

* SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACIÓN TIPO GENIE, ESTAS IRÁN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 2

PA

- 24 ADAMSON E15 O EQUIVALENTE
- 02 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE
- 16 ADAMSON E219 O EQUIVALENTE
- 04 12 CHANNEL E-RACK O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 01 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE, SUFICIENTE PARA EL MATERIAL DE SONIDO INSTALADO

OUT FILL

- 16 ADAMSON E12 O EQUIVALENTE
- 02 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE
- 04 12 CHANNEL E-RACK O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 01 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE, SUFICIENTE PARA EL MATERIAL DE SONIDO INSTALADO

FRONT FILL

- 08 ADAMSON POINT 8 O EQUIVALENTE
- 08 ADAMSON SOPORTE P8 HORIZONTAL O EQUIVALENTE
- 01 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE

CONTROL FOH

- 1 DIGITAL CONSOLE 64 CHANNELS YAMAHA CL5, DIGICO, SOUNDCRAFT VI6, MIDAS PRO 3, PRO 6 XL8, DIGIDESIGN VENUE
- 02 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 SITEMA DE GRABACION STEREO
- 01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO
- 01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (40 CANALES)
- 01 INTERCOM SYSTEM INALAMBRICO MINIMO 2 CANALES CON POSIBILIDAD DE 5 ESTACIONES CON CABLE Y 8 INALAMBRICAS (SE UTILIZARÁN SEGÚN MONTAJES)
- 01 HANDSET HD-25

CONTROL DE MONITORES

- 1 DIGITAL CONSOLE 64 CHANNELS YAMAHA CL5, DIGICO, SOUNDCRAFT VI6, MIDAS PRO 2, PRO 3, PRO 6 XL8, DIGIDESIGN VENUE
- 02 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE

MONITORES

- 12 MONITOR ADAMSON M-15 O EQUIVALENTE

- 6 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE
- 8 SISTEMAS IN EAR SHURE 900 O SENNHEISERS SERIE EW 300, EW 500

SIDE FILL

- 4 CAJAS ADAMSON POINT 15 O EQUIVALENTE
- 2 CAJAS ADAMSON POINT 115 SUB O EQUIVALENTE
- 2 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE

DRUM FILL

- 2 CAJA ADAMSON POINT 15 O EQUIVALENTE
- 2 CAJA ADAMSON POINT 115 SUB O EQUIVALENTE
- 2 AMPLIFIED CONTROLLERS 4 X 1.800 WATTS O EQUIVALENTE

MICROFONÍA INALÁMBRICA

- 20 DIADEMAS DPA 4066 O EQUIVALENTE
- 20 SISTEMAS INALÁMBRICOS EMISOR /RECEPTOR SENNHEISER EW 20000
- 6 SHURE STATION DUAL UHR4D
- 6 SHURE WIRELESS MICROPHONE SHURE SM-58 / BETA 87

MICROFONÍA

- 1 SET DE MICROFONIA PARA ORQUESTA Y PARA GRUPOS SEGÚN RIDER
- 1 SET DE PIES DE MICRO

MISCELÁNEA

- 16 WALKIE TALKIES CON SISTEMA DE AURICULARES PARA EL EQUIPO TÉCNICO/PRODUCCIÓN
- 1 PILAS NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS INALÁMBRICOS

PERSONAL

- 1 TECNICO DE PA
- 1 TECNICO DE MESA MONITORES
- 1 TECNICO DE SONIDO
- 3 AUXILIARES DE SONIDO

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

*LAS GANANCIAS TANTO DE LA PA COMO DE MONITORES SERAN INDEPENDIENTES Y CON STAGE RACK/ RIO DIFERENTES SIENDO NECESARIO UN PACHT ANALOGICO

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASI MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

* TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

*** SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACION TIPO GENIE, ESTAS IRAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 3

PA

- 48 K1 L-ACOUSTICS LINE ARRAY O EQUIVALENTE
- 24 K1-SB L-ACOUSTIC S O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 04 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE

CONTROL FOH

- 01 DIGITAL CONSOLE 48 CANALES, YAMAHA CL5, CL3, DIGICO, SOUNDCRAFT VI6, MIDAS PRO 2, PRO 3, PRO 6 XL8, DIGIDESIGN VENUE.
- 01 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RIO 1608-D O EQUIVALENTE
- 01 SITEMA DE GRABACION STEREO
- 01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO
- 01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (20 CANALES)

MICROFONÍA

- 02 SHURE STATION DUAL UHR4D
- 02 SHURE WIRELESS MICROPHONE SHURE SM-58

SIDE FILL

- 02 LA ACOSUTIC 112 O EQUIVALENTE
- 02 TRIPODES

MISCELÁNEA

- 08 WALKIE TALKIES CON SISTEMA DE AURICULARES PARA EL EQUIPO TÉCNICO/PRODUCCIÓN
- 01 PILAS NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS INALÁMBRICOS
- 01 SET DE DJ. COMPUESTO DE:
 - 02 CDJ 2000 NEXUS
 - 01 MIXER NEXUS 900
- 01 TARIMAS DE 2,00 X 1,00 CON PATAS DE 1M
- 02 TARIMAS DE 2,00 X 1,00 CON PATAS DE 0,20 M

PERSONAL

- 1 TECNICO DE PA
- 2 AUXILIARES DE SONIDO

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

*LAS GANANCIAS TANTO DE LA PA COMO DE MONITORES SERAN INDEPENDIENTES Y CON STAGE RACK/ RIO DIFERENTES SIENDO NECESARIO UN PACTO ANALOGICO

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASÍ MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

* TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

*** SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACION TIPO GENIE, ESTAS IRAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 4

PA

- 18 K1 L-ACOUSTICS LINE ARRAY O EQUIVALENTE
- 08 KARAI L-ACOUSTICS PARA DOWNFILL O EQUIVALENTE
- 08 K1-SB L-ACOUSTICS O EQUIVALENTE
- 04 108P L-ACOUSTICS FRONTFILL O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 02 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE

CONTROL FOH

- 01 DIGITAL CONSOLE 56 CANALES, YAMAHA CL5, CL3, DIGICO, SOUNDCRAFT VI6, MIDAS PRO 2, PRO 3, PRO 6 XL8, DIGIDESIGN VENUE
- 01 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RIO 1608-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RI8-D O EQUIVALENTE
- 01 PREVIO EXTERNO AVALON 737 O EQUIVALENTE
- 02 REVERB EXTERNAS, LEXICOM 90, 91. TC ELECTRONIC 2000, 3000, 4000, YAMAHA SPX 2000
- 01 SISTEMA DE GRABACION STEREO
- 01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO
- 01 INTERCOM SYSTEM INALAMBRICO MINIMO 2 CANALES CON POSIBILIDAD DE 5 ESTACIONES CON CABLE Y 8 INALAMBRICAS (SE UTILIZARÁN SEGÚN MONTAJES)
- 01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (20 CANALES)

CONTROL MONITORES

- 01 DIGITAL CONSOLE 56 CANALES YAMAHA CL5, CL3, DIGICO, SOUNDCRAFT VI6, MIDAS PRO 2, PRO 3, PRO 6, XL8, DIGIDESIGN VENUE
- 01 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RIO 1608-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RI8-D O EQUIVALENTE

MONITORES

- 12 M4 DE D&B O EQUIVALENTE
- 08 SISTEMAS IN EAR SHURE 900 O SENNHEISERS SERIE EW 300, EW 500
- 01 DRUM FILL DE DOS VIAS DE MISMA MARCA QUE LOS MONITORES

SIDE FILL

- 04 CAJAS 112P L-ACOUSTIC, M4 D&B, MARTIN AUDIO, NEXO PS 10 II, TODAS ELLAS EN TRIPODE

MICROFONÍA INALÁMBRICA

- 04 DIADEMAS DPA 4066 O EQUIVALENTE
- 04 SISTEMAS INALÁMBRICOS EMISOR /RECEPTOR SENNHEISER EW 20000
- 06 SHURE STATION DUAL UHR4D
- 06 SHURE WIRELESS MICROPHONE SHURE SM-58

MICROFONÍA

- 01 SET DE MICROFONÍA SEGÚN RIDER DE BANDAS (SHURE, SENNHEISER, AKG, NEUMANN, RODE, DPA)
- 01 SET DE PIES DE MICRO SEGUN NECESIDADES (NEGROS)

MISCELÁNEA

- 12 WALKIE TALKIES CON SISTEMA DE AURICULARES PARA EL EQUIPO TÉCNICO/PRODUCCIÓN
- 01 PILAS NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS INALÁMBRICOS

CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

PERSONAL

- 1 TECNICO DE PA
- 1 TECNICO DE MESA MONITORES
- 1 TECNICO DE SONIDO
- 2 AUXILIARES DE SONIDO

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

*LAS GANANCIAS TANTO DE LA PA COMO DE MONITORES SERAN INDEPENDIENTES Y CON STAGE RACK/ RIO DIFERENTES SIENDO NECESARIO UN PACTO ANALOGICO

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASI MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

* TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

*** SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACION TIPO GENIE, ESTAS IRAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 5

PA

- 24 LA ACOUSTIC KARA O EQUIVALENTE
- 12 LA ACOUSTIC SB18 O EQUIVALENTE
- 06 LA ACOUSTIC 108 FRONTFILL O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 02 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE

CONTROL FOH

- 01 DIGITAL CONSOLE 64 CANALES, YAMAHA CL5, DIGICO SD 10-24, SD8-24, SD 21, PRO 3, DIGIDESIGN VENUE,
- 02 RIO 32 O EQUIVALENTE
- 01 PREVIO EXTERNO AVALON 737 O EQUIVALENTE
- 02 REVERB EXTERNAS, LEXICOM 90, 91. TC ELECTRONIC 2000, 3000, 4000, YAMAHA SPX 2000
- 01 SISTEMA DE GRABACION STEREO
- 01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO
- 01 INTERCOM SYSTEM INALAMBRICO MINIMO 2 CANALES CON POSIBILIDAD DE 5 ESTACIONES CON CABLE Y 8 INALAMBRICAS (SE UTILIZARÁN SEGÚN MONTAJES)
- 01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (20 CANALES)

CONTROL MONITORES

- 01 DIGITAL CONSOLE 64 CANALES, YAMAHA CL5, DIGICO SD 10-24, SD8-24, SD 21, PRO 3, DIGIDESIGN VENUE.
- 02 RIO 32 O EQUIVALENTE

MONITORES

- 12 MONITORES LA ACOUSTIC 108 O EQUIVALENTE
- 01 DRUM FILL DE DOS VIAS DE MISMA MARCA QUE LOS MONITORES

SIDE FILL

- 04 LA ACOUSTIC 112 O EQUIVALENTE
- 04 TRIPODES

MICROFONÍA INALÁMBRICA

- 04 DIADEMAS DPA 4066 O EQUIVALENTE
- 04 SISTEMAS INALÁMBRICOS EMISOR /RECEPTOR SENNHEISER EW 100 1G8 O EQUIVALENTE
- 04 SHURE STATION DUAL UHR4D
- 04 SHURE WIRELESS MICROPHONE SHURE SM-58

MICROFONÍA

- 01 SET DE MICROFONÍA SEGÚN RIDER DE BANDAS (SHURE, SENNHEISER, AKG, NEUMANN, RODE, DPA)
- 01 SET DE PIES DE MICRO SEGUN NECESIDADES (NEGROS)

MISCELÁNEA

- 12 WALKIE TALKIES CON SISTEMA DE AURICULARES PARA EL EQUIPO TÉCNICO/PRODUCCIÓN
- 01 PILAS NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS INALÁMBRICOS

PERSONAL

- 1 TÉCNICO DE PA
- 1 TÉCNICO DE MESA MONITORES
- 1 TÉCNICO DE SONIDO
- 1 AUXILIAR DE SONIDO

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

*LAS GANANCIAS TANTO DE LA PA COMO DE MONITORES SERAN INDEPENDIENTES Y CON STAGE RACK/ RIO DIFERENTES SIENDO NECESARIO UN PACTO ANALÓGICO

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASÍ MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

* TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

*** SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACION TIPO GENIE, ESTAS IRAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 6

- PA
- 16 LA ACOUSTIC KARA O EQUIVALENTE
- 08 LA ACOUSTIC SB18 O EQUIVALENTE
- 04 LA ACOUSTIC 108 FRONTFILL O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 02 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE

CONTROL FOH

- 01 DIGITAL CONSOLE 48 CANALES, YAMAHA CL3, DIGICO SD 10-24, S8-24, S 21, MIDAS PRO 2, PRO 3, DIGIDESIGN VENUE, SOUNDCRAFT Vi 2000, Vi 2
- 01 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RIO 1608-D O EQUIVALENTE
- 01 SITEMA DE GRABACION STEREO
- 01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO
- 01 INTERCOM SYSTEM INALAMBRICO MINIMO 2 CANALES CON POSIBILIDAD DE 5 ESTACIONES CON CABLE Y 8 INALAMBRICAS (SE UTILIZARÁN SEGÚN MONTAJES)
- 01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (20 CANALES)

MONITORES

- 10 MONITORES LA ACOSUTIC 108 O EQUIVALENTE
- 01 DRUM FILL DE DOS VIAS DE MISMA MARCA QUE LOS MONITORES

SIDE FILL

- 02 LA ACOSUTIC 112 O EQUIVALENTE
- 02 TRIPODES

CONTROL MONITORES

- 01 DIGITAL CONSOLE 48 CANALES, YAMAHA CL3, DIGICO SD 10-24, S8-24, S 21, MIDAS PRO 2, PRO 3, DIGIDESIGN VENUE, SOUNDCRAFT Vi 2000, Vi 2
- 01 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RIO 1608-D O EQUIVALENTE

MICROFONÍA INALÁMBRICA

- 04 DIADEMAS DPA 4066 O EQUIVALENTE
- 04 SISTEMAS INALÁMBRICOS EMISOR /RECEPTOR SENNHEISER EW 100 1G8 O EQUIVALENTE
- 02 SHURE STATION QLXD H8E O EQUIVALENTE
- 02 SHURE WIRELESS MICROPHONE CON CAPSULA SHURE SM-58

MICROFONÍA

- 01 SET DE MICROFONÍA SEGÚN RIDER DE BANDAS (SHURE, SENNHEISER, AKG, NEUMANN, RODE, DPA)
- 01 SET DE PIES DE MICRO SEGUN NECESIDADES (NEGROS)

MISCELÁNEA

- 08 WALKIE TALKIES CON SISTEMA DE AURICULARES PARA EL EQUIPO TÉCNICO/PRODUCCIÓN
- 01 PILAS NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS INALÁMBRICOS

PERSONAL

- 1 TECNICO DE PA
- 1 TECNICO DE MESA MONITORES
- 1 TECNICO DE SONIDO

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

* El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.

***LAS GANANCIAS TANTO DE LA PA COMO DE MONITORES SERAN INDEPENDIENTES Y CON STAGE RACK/ RIO DIFERENTES SIENDO NECESARIO UN PACT ANALOGICO**

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASI MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

* TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

*** SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACION TIPO GENIE, ESTAS IRAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 7

PA

- 12 LA ACOUSTIC KIVA O EQUIVALENTE
- 06 LA ACOUSTIC SB18 O EQUIVALENTE
- 04 LA ACOUSTIC 108 FRONTFILL O EQUIVALENTE
- 01 SET DE RIGGING, ANGULACIÓN Y ANCLAJE CON CERTIFICACIÓN
- 02 FLYING STRUCTURE O EQUIVALENTE

CONTROL FOH

- 01 DIGITAL CONSOLE 48 CANALES, YAMAHA CL3, DIGICO SD 10-24, SD8-24, SD 21, MIDAS PRO 2, PRO 3, DIGIDESIGN VENUE, SOUNDCRAFT Vi 2000, Vi 2
- 01 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RIO 1608-D O EQUIVALENTE
- 01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO
- 01 INTERCOM SYSTEM INALAMBRICO MINIMO 2 CANALES CON POSIBILIDAD DE 5 ESTACIONES CON CABLE Y 8 INALAMBRICAS (SE UTILIZARÁN SEGÚN MONTAJES)
- 01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (20 CANALES)

MONITORES

- 10 MONITORES LA ACOUSTIC 108 O EQUIVALENTE
- 01 DRUM FILL DE DOS VIAS DE MISMA MARCA QUE LOS MONITORES

SIDE FILL

- 02 LA ACOUSTIC 112 O EQUIVALENTE
- 02 TRIPODES

CONTROL MONITORES

- 01 DIGITAL CONSOLE 48 CANALES, YAMAHA CL3, DIGICO SD 10-24, S8-24, S 21, MIDAS PRO 2, PRO 3, DIGIDESIGN VENUE, SOUNDCRAFT Vi 2000, Vi 2
- 01 STAGE RACK RIO 3224-D O EQUIVALENTE
- 01 STAGE RACK RIO 1608-D O EQUIVALENTE

MICROFONÍA INALÁMBRICA

- 04 DIADEMAS DPA 4066 O EQUIVALENTE
- 04 SISTEMAS INALÁMBRICOS EMISOR /RECEPTOR SENNHEISER EW 100 1G8 O EQUIVALENTE
- 02 SHURE STATION QLXD H8E O EQUIVALENTE
- 02 SHURE WIRELESS MICROPHONE CON CAPSULA SHURE SM-58

MICROFONÍA

- 01 SET DE MICROFONÍA SEGÚN RIDER DE BANDAS (SHURE, SENNHEISER, AKG, NEUMANN, RODE, DPA)
- 01 SET DE PIES DE MICRO SEGUN NECESIDADES (NEGROS)

MISCELÁNEA

- 08 WALKIE TALKIES CON SISTEMA DE AURICULARES PARA EL EQUIPO TÉCNICO/PRODUCCIÓN
- 01 PILAS NECESARIAS PARA LOS SISTEMAS INALÁMBRICOS

PERSONAL

- 1 TECNICO DE PA
- 1 TECNICO DE MESA MONITORES
- 1 TECNICO DE SONIDO

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

***LAS GANANCIAS TANTO DE LA PA COMO DE MONITORES SERAN INDEPENDIENTES Y CON STAGE RACK/ RIO DIFERENTES SIENDO NECESARIO UN PACTO ANALOGICO**

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASI MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

*** TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

*** SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACION TIPO GENIE, ESTAS IRAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 8

08 ALTAVOCES TIPO NEXO PS 15 II O EQUIVALENTE

08 TRÍPODES

04 SUBGRAVES

ETAPAS CON SUS PROCESADORES

01 MESA DIGITAL DE 32 CANALES DE ENTRADA Y 16 SALIDAS

01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO

02 MICRÓFONOS DE MANO INALÁMBRICOS

01 SET DE MICROFONIA SEGÚN RIDER

08 DI

01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (20 CANALES)

PERSONAL DE MONTAJE / DESMONTAJE

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

TODOS LOS EQUIPOS E INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL SE ENTREGARÁN DEBIDAMENTE REVISADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, E IRÁN PROVISTOS DE ACCESORIOS COMPLETOS. ASÍ MISMO SE PROVEERÁN LOS RECAMBIOS SUFICIENTES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ASÍ COMO EQUIPOS DE RESERVA PARA SUSTITUCIÓN INMEDIATA EN CASO DE SER NECESARIO.

*** TODO EL PERSONAL DE RIGGERS Y MATERIAL DE RIGGING NECESARIO, INCLUYENDO ESLINGAS PARA LOS PUNTOS CON LA MEDIDA NECESARIA SON RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

*** SI EL MONTAJE REQUIRIERA TORRES DE ELEVACION TIPO GENIE, ESTAS IRAN A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 9

04 ALTAVOCES TIPO NEXO PS 15 II O EQUIVALENTE

04 TRÍPODES

ETAPAS CON SUS PROCESADORES

01 MESA DIGITAL DE 32 CANALES DE ENTRADA Y 16 SALIDAS

04 MICRÓFONOS DE MANO O DIADEMA INALÁMBRICOS

02 MICROFONOS SENNHEISER PODIUM MEG14-40

01 DISTRIBUIDOR DE PRENSA (20 CANALES)

01 ORDENADOR CON TARJETA DE AUDIO Y PROGRAMA PARA REPRODUCCION DE DIFERENTES FORMATOS DE AUDIO

PERSONAL DE MONTAJE / DESMONTAJE

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de Sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 10

- 08 MICRÓFONOS DINAMICOS TIPO SM 58 o EQUIVALENTE
- 08 MICROS DE CONDENSADOR TIPO KM 184, AKG 414, O EQUIVALENTE
- 02 MICRÓFONOS DE DIADEMA
- 08 DI

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado.**

SUMINISTRO DE SONIDO EQUIPO 11

- 08 DIADEMAS DPA 4066 / MANO SM 58 O SIMILAR
- 08 SISTEMAS INALÁMBRICOS EMISOR /RECEPTOR SENNHEISER EW 20000
- INCLUIDO TRANSPORTE

EL MATERIAL DEPENDERÁ SEGÚN EL MONTAJE DEL DISEÑO FINAL.

*** El material de sonido ofertado por el licitador puede ser equivalente o superior al relacionado**

PERSONAL DE CARGA / DESCARGA, MONTAJE / DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL CALENDARIO Y HORARIOS DE LOS ACTOS.

PERSONAL EXTRA AL DEL EQUIPO DE MONTAJE/DESMONTAJE DE EQUIPOS PARA NECESIDADES PUNTUALES:

Personal extra necesario para acometer tareas ESPECIFICAS. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de traslado, manutención y alojamiento del personal, no asumiendo MADRID DESTINO coste alguno por dichos conceptos.

JORNADA COMPLETA:

- Jornada de 8 horas de trabajo efectivo
- 1 operador de mesa
- 1 técnico de sonido
- 1 auxiliar sonido

MEDIA JORNADA:

- Jornada de 4 horas de trabajo efectivo
- 1 operador de mesa
- 1 técnico de sonido
- 1 auxiliar sonido



HORA EXTRA:

- 1 operador de mesa
- 1 técnico de sonido
- 1 auxiliar sonido

TIPO EQUIPOS	IMPORTE MÁXIMO POR UN DÍA (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO 3 días (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO SEMANA (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO MES
EQUIPO 1	11.050		38.675	71.825
EQUIPO 2			37.625	69.875
EQUIPO 3	8.290	13.815	19.890	
EQUIPO 4	6.080		19.890	
EQUIPO 5	5.525		17.680	
EQUIPO 6	4.420		14.920	
EQUIPO 7	3.870		12.700	
EQUIPO 8	1.990		7.730	
EQUIPO 9			5.525	
EQUIPO 10	685		2.760	
EQUIPO 11	650		2.430	

TIPO PERSONAL	IMPORTE MÁXIMO JORNADA COMPLETA (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO MEDIA JORNADA (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO HORA EXTRA (SIN IVA)
TÉCNICO DE PA EXTRA	385	330	25
TÉCNICO SONIDO EXTRA	275	220	25
AUXILIAR TÉCNICO EXTRA	220	200	25

NOTA ACLARATORIA:

- Los Equipos 1 a 11 ya incluyen, en el precio unitario de salida, el coste del personal mínimo necesario para montaje y desmontaje, así como el coste de un mínimo de personal técnico para operar los equipos durante las funciones.
- No obstante, puede darse la necesidad de tener que contar con personal técnico extra, atendiendo a las especiales características de algunos de los espectáculos que se puedan programar que, por su particular complejidad técnica o número de artistas participantes, puedan requerir la presencia de un mayor número de personal técnico, además del ya incluido con los Equipos, en cuyo caso su coste se considerará como extra en cada Campaña. Este coste adicional se incluye en el estimado a 1 año dentro de la partida de OTRAS POSIBLES CAMPAÑAS ya que, a priori, es imposible conocer las necesidades de personal extra para montaje y/o desmontaje de las actividades a futuro, y se facturará conforme al importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento único que oferte

(Anexo II-1 PCAP) el licitador que resulte adjudicatario sobre los importes contemplados en la tabla “Tipo de personal” en función del técnico requerido y el tipo de jornada que, finalmente, realice.

- Del mismo modo, y sin perjuicio del material objeto de licitación, puede darse la necesidad de alquilar material extra no recogido expresamente como unitarios en esta licitación, en cuyo caso el proveedor deberá suministrarlo conforme a su catálogo, posibilidad que expresamente se contempla en el presente expediente, previa aceptación de presupuesto por Madrid Destino sobre el que se aplicará el porcentaje de descuento único homogéneo ofertado por la proposición que haya resultado adjudicataria del contrato.
- El coste de este material extra también se encuentra contemplado en la referida denominada “EXTRAS” (Anexo III).

8.- PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación y que, por la naturaleza de la contratación, coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en la presente memoria, si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los suministros efectivamente entregados, de conformidad con los precios unitarios y el porcentaje uniforme de descuento ofertados por el adjudicatario para cada uno de los elementos, y sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación, sin perjuicio de las posibles prórrogas, incremento del número de unidades hasta el 10% del precio del contrato y posibles modificaciones.

9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El suministro objeto de contratación, se llevará a cabo durante un periodo aproximado de doce (12) meses.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización, o en la fecha que se indique en el mismo, y concluirá transcurrido el plazo inicial de 12 meses y/o de sus posibles prórrogas.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas.

9.1.- PRÓRROGAS.

Procede: Sí.

La prórroga puede establecerse por dos (2) periodos de doce (12) meses cada uno, o bien por periodos inferiores. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo máximo total establecido para la misma, que es de veinticuatro (24) meses, manteniéndose inalterables las características del contrato, sin perjuicio de las modificaciones que puedan introducirse de conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la LCSP en relación con los artículos 203 a 207 de la misma.

En consecuencia, el periodo total de ejecución del suministro no podrá ser superior a tres (3) años, prórrogas incluidas.

Las prórrogas serán acordadas por el órgano de contratación y serán obligatorias para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o, en su caso, de su posible prórroga (art. 29.2 LCSP).

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con el artículo 29.4 LCSP, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista, como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses, respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

10.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El contratista deberá realizar la entrega de los suministros, montaje, mantenimiento y desmontaje en el lugar que en su momento se establezca por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO para cada actividad cultural, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Tanto los criterios de solvencia económica y financiera como los criterios de solvencia técnica que se recogen en el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han establecido de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y siguientes de la LCSP, y teniendo en cuenta las características del objeto del presente contrato de suministros.

Asimismo, las magnitudes, parámetros y umbrales de valores que van a determinar la admisión o exclusión de los licitadores o candidatos se han fijado de forma proporcional al objeto contractual de conformidad con lo establecido en el artículo 74.2 de la LCSP, de manera que, en ningún caso, representen un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El artículo 145 de la LCSP señala que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Prevía justificación en el expediente, los contratos se podrán adjudicar con arreglo a criterios basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio o coste, como el cálculo del coste del ciclo de vida con arreglo al artículo 148.

A su vez, el artículo 146.2 de la LCSP establece que, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse

mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente procedimiento el contrato se adjudicará mediante una pluralidad de criterios sobre la base de la mejor relación calidad-precio, formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Dicha relación calidad-precio se evaluará con arreglo tanto a criterios económicos, en este caso el precio conforme al artículo 145.2 in fine de la LCSP, como a criterios cualitativos vinculados al objeto del contrato en la forma establecida en el apartado 6 del citado artículo 145 LCSP, ya que están referidos o integran las prestaciones que deben realizarse en virtud del presente contrato de suministro relativos a los factores que intervienen en los siguientes procesos:

- Proceso específico de producción, prestación y comercialización de los suministros de equipos de sonido y material accesorio objeto del contrato para el correcto desarrollo de las actividades culturales a llevar a cabo por Madrid Destino, con especial referencia a formas de producción de dichos equipos y materiales, formas prestación de los suministros y de sus servicios asociados, formas de comercio justo, entrega y comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas, todo ello de conformidad con la propia política medioambiental y social del Ayuntamiento de Madrid.

En concreto, junto con el criterio económico precio, los criterios cualitativos que se han seleccionado, tal y como se describen a continuación y en el apartado 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyen aspectos relativos a la calidad del suministro y su valor técnico, sus características funcionales, eficiencia e innovación puesto que están vinculados con la oferta tecnológica que se pretende poner a disposición de las actividades culturales a desarrollar por Madrid Destino, consistentes en mejoras relacionadas con varios equipos de sonido, monitores inalámbricos, eficiencia energética, equipos con baterías recargables, unidades de back up para reducción de tiempos de mantenimiento y suministro de mesas de mezclas, dotando así a la oferta cultural de Madrid Destino de un soporte técnico y tecnológico de calidad al mismo tiempo que eficiente y sostenible, lo que comporta un valor añadido para el desarrollo de las actividades culturales a desarrollar por Madrid Destino.

Junto con estos tres criterios se formula un quinto que está relacionado con las tareas de mantenimiento, reposición y asistencia técnica, ya que consiste en una reducción de la capacidad de respuesta ante posibles incidencias técnicas por debajo del mínimo establecido en dos (2) horas, en una apuesta clara por la sostenibilidad y la racionalización del consumo de estos suministros, debiendo disponer, a su vez, de los medios técnicos y personales adecuados para ello durante toda la ejecución del contrato.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1.	Porcentaje de descuento único	Hasta un máximo de 35 puntos
2.	Mejoras	Hasta un máximo de 34 puntos
3.	Suministro de unidades de back up	Hasta un máximo de 15 puntos
4.	Suministro de mesas de mezcla	Hasta un máximo de 10 puntos
5.	Capacidad de respuesta	Hasta un máximo de 06 puntos

13.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 114 LCSP en relación con los artículos 106 a 109 de la citada ley, el régimen de garantías establecido para la presente licitación se recoge en los apartados 15 y 16 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tanto la forma para su constitución como el régimen para su devolución o cancelación han sido establecidos por el órgano de contratación del Madrid Destino atendidas las circunstancias y características del contrato, y con estricta sujeción a los límites que se establecen en el art. 107 LCSP.

14.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se recoge en el apartado 7 del Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.- JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, será obligatorio, en todo caso, el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado siguiente (consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social).

Para el presente contrato se establecen las condiciones especiales de ejecución, de entre las que se enumeran en el apartado 2 del citado artículo 202 LCSP, que a continuación se detallan, en cuanto que están vinculadas al objeto del contrato en el sentido y forma establecidos en el apartado 6 del artículo 145 LCSP, puesto que están referidas o integran las prestaciones que deben realizarse en virtud del presente contrato de suministro relativas a los factores que intervienen en los siguientes procesos:

- Proceso específico de producción, prestación y comercialización de los suministros de equipos de sonido y material accesorio objeto del contrato para el correcto desarrollo de las actividades culturales a llevar a cabo por Madrid Destino, con especial referencia a formas de producción de dichos equipos y materiales, formas prestación de los suministros y de sus servicios asociados, formas de comercio justo, entrega y comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas, todo ello de conformidad con la propia política medioambiental y social del Ayuntamiento de Madrid.

MEDIOAMBIENTALES: en consonancia con la política medioambiental del Ayuntamiento de Madrid, se establece como condición especial de ejecución vinculada al objeto del contrato que el adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de vigilar los impactos ambientales asociados a su actividad relacionados con el consumo de recursos, equipos, materiales e infraestructuras empleados, transporte utilizado, minimización de riesgos etc., procurando reducir el material de embalaje, sobre todo el que sea superfluo o innecesario, debiendo utilizar materiales reciclables, así como todos los posibles impactos que su actividad pueda conllevar.

A tal efecto, en caso de resultar propuesto como adjudicatario y en el momento de la formalización del contrato, deberá presentar una memoria descriptiva del impacto medioambiental de su actividad,

así como de las medidas aplicadas, que deberá actualizar durante la ejecución del contrato cuando así le sea solicitado por el órgano de contratación, siendo admisibles la aplicación de sistemas de gestión de la calidad y medioambientales o procedimientos de naturaleza similar. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las siguientes obligaciones: adopción de una organización preventiva; disponer de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad a realizar; disponer de un sistema de coordinación de actividades; que los operarios tengan garantizado varias cuestiones (equipos de trabajo adecuados, vigilancia salud, información y formación preventiva en su actividad, medidas de emergencia, etc.).

No obstante, Madrid Destino podrá requerir cualquier otra documentación que considere conveniente en relación con esta condición especial de ejecución. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las penalidades previstas en apartado 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con independencia de las penalidades que se recogen en apartado 30 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares en caso de incumplimiento de estas condiciones especiales, las mismas tienen atribuido el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211, siendo igualmente exigidas a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

16.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, de conformidad con el carácter de servicio público de Madrid Destino y de acuerdo con los datos que se aportan en la presente memoria, se solicita la aprobación del gasto a los efectos de poder convocar el procedimiento para la contratación del **SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, ASÍ COMO SU MANEJO POR EL PERSONAL TÉCNICO, DEL MATERIAL DE SONIDO A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL, MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA)**, por el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice para Madrid Destino la obtención de la mejor oferta, en relación calidad-precio, sobre la base de criterios económicos y cualitativos de carácter objetivo y evaluables, únicamente, mediante la aplicación de fórmulas, dejando constancia de todo ello en el presente expediente.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2022

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 21 de septiembre de 2022 a las 15:12 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Óscar Amigo Altisent
Director de Producción y Coordinación Técnica
Dirección de Producción y Coordinación Técnica

ANEXO I

ESTUDIO DE MERCADO MARZO 2022

Con fecha 24 de marzo se lanzó consulta las 8 empresas que indicamos a continuación:

- 1.- PRG. (Production Resource Group)
- 2.- FLUGE AUDIOVISUALES SL
- 3.- GAM España Servicios de Maquinaria S.L.U.
- 4.- MONTAJES FESTIVALES Y ORGANIZACIONES S.L
- 5.- MILAN ACÚSTICA S.L.
- 6.- ILUMINACIONES ALBADALEJO S.L.
- 7.- DIGITAL PLANE SL
8. ESPIRAL AUDIOVISUALES.

La consulta se lanzó dando margen hasta el 4 de abril - de las cuales respondió solamente Milán Acústica cumplimentando el cuadro de ítems propuesto por esta Dirección, si bien, Albadalejo, así como Espiral Audiovisuales, aportaron su listado de precios al margen de los ítems consultados. Ante la escasez de participación en los mismos, se extendió el periodo hasta el 8 de abril, enviando en dicho período respuesta la empresa PRG.

El resultado de esta consulta es el siguiente:

MILÁN ACÚSTICA						
	PRECIO DIA	PRECIO DIA EXTRA	PERIODO DE 1 A 7 DIAS	SEMANA EXTRA	MES	DOS MESES
EQUIPO 1	12.000	9.000	42.000	38.000	85.000	140.000
EQUIPO 2	10.000	7.000	35.000	25.000	70.000	120.000
EQUIPO 3	9.000	6.000	30.000	21.000	60.000	100.000
EQUIPO 4	7.000	5.000	25.000	17.500	50.000	85.000
EQUIPO 5	6.000	4.200	21.000	15.000	42.000	70.000
EQUIPO 6	5.000	3.500	17.500	12.000	35.000	60.000
EQUIPO 7	4.500	3.100	16.000	9.200	32.000	54.000
EQUIPO 8	2.800	2.000	9.800	6.900	20.000	34.000
EQUIPO 9	2.000	1.500	7.000	5.000	14.000	25.000
EQUIPO 10	1.000	800	3.500	2.500	7.000	12.000
	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	HORA EXTRA			
1 operador de mesa	400	300	60			
1 técnico de sonido	380	285	50			
1 auxiliar sonido	280	210	40			

PRG (PRODUCTOS RESOURCE GROUP)						
	PRECIO DIA	PRECIO DIA EXTRA	PERIODO DE 1 A 7 DIAS	SEMANA EXTRA	MES	DOS MESES
EQUIPO 1	20.000	2.000	25.000		100.000	175.000
EQUIPO 2	23.000	3.000	53.000		150.000	200.000
EQUIPO 3	18.000	2.000	40.000		102.000	175.000
EQUIPO 4	16.000	2.000	38.000		100.000	170.000
EQUIPO 5	14.000	1.500	31.000		90.000	150.000
EQUIPO 6	12.000	1.000	29.000		90.000	150.000
EQUIPO 7	10.500	1.000	27.000		75.000	135.000
EQUIPO 8	4.000	500	10.000		33.000	60.000
EQUIPO 9	3.000	500	7.500		25.000	42.000
EQUIPO 10	1.000	500	2.500		3.000	
	JORNADA COMPLETA	MEDIA JORNADA	HORA EXTRA			
1 operador de mesa	380	330	25			
1 técnico de sonido	280	230	25			
1 auxiliar sonido	250	200	25			

Tal y como se aprecia en los cuadros adjuntos, los importes difieren mucho entre uno y otro proveedor, no pudiendo obtener un promedio de precios con solo dos ofertas tan dispares, teniendo además en cuenta que no se ofertan todos los unitarios solicitados.

La diferencia de precios entre uno y otro proveedor puede deberse a diferentes variables, tales como, que uno de los proveedores disponga de mucho material almacenado su oferta sea económica en los períodos de alquiler del material a largo plazo porque le interese liberar dicho material almacenado, o incluso puede darse la circunstancia que el proveedor no disponga del material y tenga que subarrendarlo, en cuyo caso la oferta será más cara para cubrir los posibles costes de un subalquiler del material objeto de licitación.

Todas estas variables pueden hacer que una oferta difiera de otra entre los distintos proveedores del sector, si bien, y dado que no disponemos de la información referente a estas circunstancias de cada uno de los proveedores consultados, consideramos que el estudio de mercado indicado no es concluyente a efectos de determinar los precios de salida de los unitarios.

Por ello, para determinar los precios unitarios se ha procedido a partir del precio de la última licitación realizando una subida por unitario del 10,50 % que se corresponde con la inflación actual de precios derivados de la crisis económica actual, teniendo además en cuenta que los precios de esa última contratación fueron bajados considerablemente por el adjudicatario.

ANEXO II

ANÁLISIS LICITACIONES ANTERIORES

Exponemos a continuación un cuadro evolutivo de las licitaciones de Sonido desde 2018 hasta 2022.

Dicho cuadro refleja los unitarios licitados en cada anualidad correspondiente, así como el importe de salida de dichos unitarios, junto con el precio de adjudicación y el % de descuento ofertado por el adjudicatario en cada una de las licitaciones.

	SP	IMPORTE LICITACIÓN	CONSUMO FINAL	PROVEEDOR	DURACIÓN
CAMPAÑAS 2018-2019	SP18-00876	220.990,00		MILÁN ACÚSTICA	12/12/2018-30/09/2019
ITEMS	PRECIO SALIDA	DÍA EXTRA	PRECIO ADJUDICACIÓN		
EQUIPO 1 (7 DÍAS)	18.500,00	20% DCT.	16.280,00	DCTO. 12 %	
EQUIPO 2	3.500,00	30% DCT.	3.080,00	DCTO. 12 %	
EQUIPO 3	2.500,00	30% DCT.	2.200,00	DCTO. 12 %	
EQUIPO 4	2.000,00	30% DCT.	1.760,00	DCTO. 12 %	
EQUIPO 5	1.500,00	30% DCT.	880,00	DCTO. 41,33%	

CAMPAÑAS 2019-2020	SP19-00797	182.000,00		MILÁN ACÚSTICA	11/10/2019-10/10/2020
ITEMS	PRECIO SALIDA	PRECIO ADJUDICACIÓN			
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	17.500,00	DCTO. 30%		
EQUIPO 2 1 día	6.000,00	4.200,00			
EQUIPO 2 3 DÍAS	13.200,00	9.240,00			
EQUIPO 3 1 día	4.500,00	3.150,00			
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	12.600,00			
EQUIPO 4 1 día	4.000,00	2.800,00			
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	11.200,00			
EQUIPO 5 1 día	3.800,00	2.660,00			
EQUIPO 6 1 día	3.200,00	2.240,00			
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	1.260,00			
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	910,00			
EQUIPO 9 1 día	620,00	434,00			



CAMPAÑAS 2020-2021		SP20-00542	98.000,00	MILAN ACUSTICA, S.A.	15/12/2020-30/04/2021
ITEMS	PRECIO SALIDA	PRECIO ADJUDICACIÓN			
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	16.750,00			
EQUIPO 2 1 día	7.500,00	5.025,00			
EQUIPO 2 3 DÍAS	12.500,00	8.375,00			
EQUIPO 2 1 semana	18.000,00	12.060,00			
EQUIPO 3 1 día	5.500,00	3.685,00			
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	12.060,00			
EQUIPO 4 1 día	5.000,00	3.350,00			
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	10.720,00			
EQUIPO 5 1 día	4.000,00	2.680,00			
EQUIPO 5 1 semana	13.500,00	9.045,00			
EQUIPO 6 1 día	3.500,00	2.345,00			
EQUIPO 6 1 semana	11.500,00	7.705,00			
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	1.206,00			
EQUIPO 7 1 semana	7.000,00	4.690,00			
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	871,00			
EQUIPO 8 1 semana	5.000,00	3.350,00			
EQUIPO 9 1 día	620,00	415,40			
EQUIPO 9 1 semana	2.500,00	1.675,00			
EQUIPO 10 1 día	590,00	395,30			
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.474,00			
DCTO. 33%					
CAMPAÑAS 2021-2022		SP20-00589	490.000,00	MILÁN ACÚSTICA	07/05/2021-15/09/2022
ITEMS	PRECIO SALIDA	PRECIO ADJUDICACIÓN			
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00			
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00			
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00			
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00			
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00			
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00			
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00			
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00			
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00			
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00			
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00			
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00			
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00			
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00			
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00			
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00			
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00			
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00			
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00			
EQUIPO 10 1 semana	2.500,00	1.364,00			
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80			
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00			
DCTO. 38%					
TIPO PERSONAL	IMPORTE MÁXIMO JORNADA COMPLETA	IMPORTE ADJUDICACIÓN			
TÉCNICO DE PA EXTRA	350,00	217,00			
TÉCNICO SONIDO EXTRA	250,00	155,00			
AUXILIAR TÉCNICO EXTRA	200,00	124,00			
DCTO. 38%					

La conclusión que sacamos es que lo más apropiado es mantener los precios de salida de la última licitación de las Campañas 2021-2022 aumentando en un 10,50% para la presente licitación en curso, en base a la inflación actual derivada de la presente crisis económica, entendiendo que son precios atractivos de mercado y van a favorecer la concurrencia.

ANEXO III

CONSUMO POR UNITARIOS PARA FUTURAS CAMPAÑAS

A efectos de justificar el importe de licitación anual de 579.500 € + IVA, hemos extrapolado los precios de salida de los unitarios para la licitación en curso, a cada una de las Campañas recurrentes, para un año de licitación, y ello en base a los gastos reales de las mismas campañas en anteriores licitaciones, en un escenario de máximos, teniendo en cuenta para ello la situación previa y post Covid-19.

A continuación, se detalla el consumo de todas las licitaciones desde 2018 a 2022 por Campañas:

	SP	IMPORTE LICITACIÓN	CONSUMO FINAL	PROVEEDOR	DURACIÓN
VERANOS VILLA 2018	SP18-00470	98.400,00	65.202,70	MILÁN ACÚSTICA	19/06/2018-02/09/2018
CAMPAÑAS 2018-2019	SP18-00876	220.990,00		MILÁN ACÚSTICA	12/12/2018-30/09/2019
NAVIDAD-2018- CABALGAT 19			33.264,00		
NAVIDAD MATADERO			22.880,00		
CARNAVAL 2019			3.872,00		
RAMADAN 19			6.248,00		
SAN ISIDRO 19			57.508,00		
VERANOS VILLA 2019			86.988,00		
			210.760,00		
AÑO NUEVO CHINO 19			4.136,00	no tira de este contrato es de PRG. MENOR.	
CAMPAÑAS 2019-2020	SP19-00797	182.000,00		MILÁN ACÚSTICA	11/10/2019-10/10/2020
NAVIDAD 2019			47.229,00		
CABALGATA 2020			15.995,00		
AÑO NUEVO CHINO 2020			5.530,00		
CARNAVAL 2020			2.975,00		
			71.729,00		
SAN ISIDRO 2020			NO HUBO. COVID		
VERANOS VILLA 2020			11.860,00	MENOR PRODUCTION RESOURCE GROUP	
CAMPAÑAS 2020-2021	SP20-00542	98.000,00		MILAN ACUSTICA, S.A.	15/12/2020-30/04/2021
NAVIDAD 2020			36.635,36		
CABALGATA 2021			12.850,59		
21 DISTritos			3.883,97		
EMILIA PARDO BAZÁN			1.559,75		
CARNAVAL 2021			0,00	NO HUBO	
			54.929,67		

SONIDO	SP20-00589	MILÁN ACÚSTICA	490.000,00	07/05/2021-15/09/2022
San Isidro 21			24.760,70	
21 Dist. 2021			12.171,99	
Emilia Pardo Bazán			2.494,77	
Veranos Villa 2021			88.104,64	
Q.M. (veranos Villa)			347,99	
Ciclo Novela Histórica			5.260,78	
Festival de la Luz			23.472,41	
FESTIVAL DE JAZZ			15.804,17	
Navidad 2021			81.611,37	
Cabalgata 2022			22.000,54	
CARNAVAL 2022			10.230,00	
21 DISTRITOS 2022			704,82	
F. FLAMENCO TFG			14.390,68	
Festival Flamenco 2022 AACC			10.728,77	
San Isidro 2022 comunicación			1.116,00	
San Isidro 2022			57.856,00	
		Remanente	118.944,37	

El desglose de estos consumos por Unitarios licitados sería el siguiente:

	SP	IMPORTE LICITACIÓN	CONSUMO FINAL	PROVEEDOR	DURACIÓN
VERANOS VILLA 2018	SP18-00470	98.400,00	65.202,70	MILÁN ACÚSTICA	19/06/2018-02/09/2018
	PRECIO ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL		
EQUIPO 1	2.640,00	3	7.826,70	con ajuste por ensayos	
EQUIPO 2	1.936,00	9	17.424,00		
EQUIPO 3	1.540,00	19	29.260,00		
EQUIPO 4	1.188,00	9	10.692,00		
EQUIPO 5 especial	3.840,00		0,00		
extras					
			65.202,70		

	SP	IMPORTE LICITACIÓN	CONSUMO FINAL	PROVEEDOR	DURACIÓN
CAMPAÑAS 2018-2019	SP18-00876	220.990,00		MILÁN ACÚSTICA	12/12/2018-30/09/2019
NAVIDAD-2018- CABALGAT 19			33.264,00		
	DÍA EXTRA	PRECIO ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 (7 DÍAS)	20% DCT.	16.280,00	1	8.008,00	prorratedo
EQUIPO 2	30% DCT.	3.080,00	3	12.936,00	con días extras
EQUIPO 3	30% DCT.	2.200,00	1	2.200,00	
EQUIPO 4	30% DCT.	1.760,00	2	5.632,00	con días extras
EQUIPO 5	30% DCT.	880,00	1	4.488,00	con días extras
				33.264,00	

NAVIDAD MATADERO			22.880,00		
	DÍA EXTRA	PRECIO ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 (7 DÍAS)	20% DCT.	16.280,00	1	16.280,00	
EQUIPO 2	30% DCT.	3.080,00		0,00	
EQUIPO 3	30% DCT.	2.200,00	3	6.600,00	
EQUIPO 4	30% DCT.	1.760,00		0,00	
EQUIPO 5	30% DCT.	880,00		0,00	
				22.880,00	
CARNAVAL 2019			3.872,00		
	DÍA EXTRA	PRECIO ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 (7 DÍAS)	20% DCT.	16.280,00		0,00	
EQUIPO 2	30% DCT.	3.080,00		0,00	
EQUIPO 3	30% DCT.	2.200,00		0,00	
EQUIPO 4	30% DCT.	1.760,00	1	3.872,00	CON días extras
EQUIPO 5	30% DCT.	880,00		0,00	
EXTRAS					
				3.872,00	
RAMADAN 19			6.248,00		
	DÍA EXTRA	PRECIO ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 (7 DÍAS)	20% DCT.	16.280,00		0,00	
EQUIPO 2	30% DCT.	3.080,00		0,00	
EQUIPO 3	30% DCT.	2.200,00		0,00	
EQUIPO 4	30% DCT.	1.760,00	1	2.816,00	con días extras
EQUIPO 5	30% DCT.	880,00	2	3.432,20	con días extras
EXTRAS				0	
				6.248,20	
SAN ISIDRO 19			57.508,00		
	DÍA EXTRA	PRECIO ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 (7 DÍAS)	20% DCT.	16.280,00	1	16.280,00	
EQUIPO 2	30% DCT.	3.080,00	4	22.088,00	con días extras
EQUIPO 3	30% DCT.	2.200,00	6	17.424,00	con días extras
EQUIPO 4	30% DCT.	1.760,00		0,00	
EQUIPO 5	30% DCT.	880,00	1	1.716,00	con días extras
EXTRAS				0	
				57.508,00	
VERANOS VILLA 2019			86.988,00		
	DÍA EXTRA	PRECIO ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 (7 DÍAS)	20% DCT.	16.280,00		0,00	
EQUIPO 2	30% DCT.	3.080,00		0,00	
EQUIPO 3	30% DCT.	2.200,00	18	39.600,00	
EQUIPO 4	30% DCT.	1.760,00	12	29.876,00	con días extras
EQUIPO 5	30% DCT.	880,00	16	17.512,00	con días extras
EXTRAS				0	
				86.988,00	



	SP	IMPORTE LICITACIÓN	CONSUMO FINAL	PROVEEDOR	DURACIÓN		
CAMPAÑAS 2019-2020	SP19-00797	182.000,00		MILÁN ACÚSTICA	11/10/2019-10/10/2020		
NAVIDAD 2019			47.229,00				
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL		
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	30%	17.500,00		0,00		
EQUIPO 2 1 día	6.000,00	30%	4.200,00	1	4.200,00		
EQUIPO 2 3 DÍAS	13.200,00	30%	9.240,00	1	9.240,00		
EQUIPO 3 1 día	4.500,00	30%	3.150,00	5	14.679,00	con días extras	
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	30%	12.600,00		0,00		
EQUIPO 4 1 día	4.000,00	30%	2.800,00		0,00		
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	30%	11.200,00		0,00		
EQUIPO 5 1 día	3.800,00	30%	2.660,00	2	5.670,00	con extra	
EQUIPO 6 1 día	3.200,00	30%	2.240,00	6	13.440,00		
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	30%	1.260,00		0,00		
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	30%	910,00		0,00		
EQUIPO 9 1 día	620,00	30%	434,00		0,00		
					47.229,00		
CABALGATA 2020			15.995,00				
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL		
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	30%	17.500,00		0,00		
EQUIPO 2 1 día	6.000,00	30%	4.200,00	1	4.200,00		
EQUIPO 2 3 DÍAS	13.200,00	30%	9.240,00	1	9.555,00	con extra	
EQUIPO 3 1 día	4.500,00	30%	3.150,00		0,00		
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	30%	12.600,00		0,00		
EQUIPO 4 1 día	4.000,00	30%	2.800,00		0,00		
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	30%	11.200,00		0,00		
EQUIPO 5 1 día	3.800,00	30%	2.660,00		0,00		
EQUIPO 6 1 día	3.200,00	30%	2.240,00	1	2.240,00		
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	30%	1.260,00		0,00		
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	30%	910,00		0,00		
EQUIPO 9 1 día	620,00	30%	434,00		0,00		
					15.995,00		
AÑO NUEVO CHINO 2020			5.530,00				
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL		
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	30%	17.500,00		0,00		
EQUIPO 2 1 día	6.000,00	30%	4.200,00		0,00		
EQUIPO 2 3 DÍAS	13.200,00	30%	9.240,00		0,00		
EQUIPO 3 1 día	4.500,00	30%	3.150,00	1	3.360,00	con extra	
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	30%	12.600,00		0,00		
EQUIPO 4 1 día	4.000,00	30%	2.800,00		0,00		
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	30%	11.200,00		0,00		
EQUIPO 5 1 día	3.800,00	30%	2.660,00		0,00		
EQUIPO 6 1 día	3.200,00	30%	2.240,00		0,00		
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	30%	1.260,00	1	1.260,00		
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	30%	910,00	1	910,00		
EQUIPO 9 1 día	620,00	30%	434,00		0,00		
					5.530,00		
CARNAVAL 2020			2.975,00				
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL		
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	30%	17.500,00		0,00		
EQUIPO 2 1 día	6.000,00	30%	4.200,00		0,00		
EQUIPO 2 3 DÍAS	13.200,00	30%	9.240,00		0,00		
EQUIPO 3 1 día	4.500,00	30%	3.150,00		0,00		
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	30%	12.600,00		0,00		
EQUIPO 4 1 día	4.000,00	30%	2.800,00		0,00		
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	30%	11.200,00		0,00		
EQUIPO 5 1 día	3.800,00	30%	2.660,00		0,00		
EQUIPO 6 1 día	3.200,00	30%	2.240,00		0,00		
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	30%	1.260,00		0,00		
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	30%	910,00	2	2.730,00	con día extras	
EQUIPO 9 1 día	620,00	30%	434,00		0,00		
EXTRAS				1	245,00	Técnico	
					2.975,00		

	SP	IMPORTE LICITACIÓN	CONSUMO FINAL	PROVEEDOR	DURACIÓN
CAMPAÑAS 2020-2021	SP20-00542	98.000,00		MILAN ACUSTICA, S.A.	15/12/2020-30/04/2021
NAVIDAD 2020			36.635,36		
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	33%	16.750,00		0,00
EQUIPO 2 1 día	7.500,00	33%	5.025,00		0,00
EQUIPO 2 3 DÍAS	12.500,00	33%	8.375,00	1	9.715,00 con extra ensa
EQUIPO 2 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	5.500,00	33%	3.685,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	33%	10.720,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	4.000,00	33%	2.680,00	3	8.040,00
EQUIPO 5 1 semana	13.500,00	33%	9.045,00	1	13.093,50 con días extra
EQUIPO 6 1 día	3.500,00	33%	2.345,00	1	2.345,00
EQUIPO 6 1 semana	11.500,00	33%	7.705,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	33%	1.206,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	7.000,00	33%	4.690,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	33%	871,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 9 1 día	620,00	33%	415,40		0,00
EQUIPO 9 1 semana	2.500,00	33%	1.675,00	1	3.042,80 con días extra
EQUIPO 10 1 día	590,00	33%	395,30		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	33%	1.474,00		0,00
EXTRAS				1	399,06
					36.635,36
CABALGATA 2021			12.850,59		
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	33%	16.750,00		0,00
EQUIPO 2 1 día	7.500,00	33%	5.025,00		0,00
EQUIPO 2 3 DÍAS	12.500,00	33%	8.375,00	1	11.976,17 con días extra
EQUIPO 2 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	5.500,00	33%	3.685,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	33%	10.720,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	4.000,00	33%	2.680,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	13.500,00	33%	9.045,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	3.500,00	33%	2.345,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	11.500,00	33%	7.705,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	33%	1.206,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	7.000,00	33%	4.690,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	33%	871,00	1	874,42 con extra
EQUIPO 8 1 semana	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 9 1 día	620,00	33%	415,40		0,00
EQUIPO 9 1 semana	2.500,00	33%	1.675,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	590,00	33%	395,30		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	33%	1.474,00		0,00
EXTRAS					12.850,59

21 DISTRITOS			3.883,97		
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	33%	16.750,00		0,00
EQUIPO 2 1 día	7.500,00	33%	5.025,00		0,00
EQUIPO 2 3 DÍAS	12.500,00	33%	8.375,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	5.500,00	33%	3.685,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	33%	10.720,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	4.000,00	33%	2.680,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	13.500,00	33%	9.045,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	3.500,00	33%	2.345,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	11.500,00	33%	7.705,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	33%	1.206,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	7.000,00	33%	4.690,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	33%	871,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 9 1 día	620,00	33%	415,40		0,00
EQUIPO 9 1 semana	2.500,00	33%	1.675,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	590,00	33%	395,30		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	33%	1.474,00		0,00
EXTRAS				1	3.883,97
					3.883,97
EMILIA PARDO BAZÁN			1.559,75		
	PRECIO SALIDA	OFERTA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 semana	25.000,00	33%	16.750,00		0,00
EQUIPO 2 1 día	7.500,00	33%	5.025,00		0,00
EQUIPO 2 3 DÍAS	12.500,00	33%	8.375,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	5.500,00	33%	3.685,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	33%	12.060,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	16.000,00	33%	10.720,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	4.000,00	33%	2.680,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	13.500,00	33%	9.045,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	3.500,00	33%	2.345,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	11.500,00	33%	7.705,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	1.800,00	33%	1.206,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	7.000,00	33%	4.690,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.300,00	33%	871,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	5.000,00	33%	3.350,00		0,00
EQUIPO 9 1 día	620,00	33%	415,40		0,00
EQUIPO 9 1 semana	2.500,00	33%	1.675,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	590,00	33%	395,30		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	33%	1.474,00		0,00
EXTRAS				1	1.559,75
					1.559,75

	SP	IMPORTE LICITACIÓN	CONSUMO FINAL	PROVEEDOR	DURACIÓN
CAMPAÑAS 2021-2022	SP20-00589	490.000,00		MILAN ACUSTICA, S.A.	07/05/2021-15/09/2022
SAN ISIDRO 2021			24.760,70		
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00	
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00	
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00	
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00	
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00	
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00	
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00	
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00	
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00	1	11.160,00	
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00	
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00	
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00	
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00	
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00	
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00	
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00	
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00	2	12.214,00	CON DÍAS EXTRAS
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00	
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00	
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00	
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00	
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00	
EXTRAS			1	1.386,70	
				24.760,70	

21 DISTRITOS 2021			12.171,99	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	12.171,99
				12.171,99

EMILIA PARDO BAZÁN			2.494,77	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	2.494,77
				2.494,77

VERANOS VILLA 2021			88.452,63	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00	1	69.168,00 con ensayos 2 meses
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00	1	8.680,00 2 semanas
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	10.604,63 Personals y mat. Extra
				88.452,63

Ciclo Novela Histórica			5.260,78	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	5.260,78
				5.260,78

FESTIVAL LUZ 2021			23.472,41	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00	1	11.160,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	12.312,41
				23.472,41

FESTIVAL DE JAZZ 2021			15.804,27	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	15.804,27
				15.804,27

NAVIDAD 2021			81.611,37		
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00	
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00	
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00	
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00	
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00	
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00	1	7.263,30	prorrateado
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00	1	14.169,28	con días extas
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00	
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00	1	16.740,00	con días extas
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00	
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00	
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00	1	4.960,00	dos días
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00	
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00	2	13.020,00	3 días
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00	
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00	
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00	
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00	3	12.400,00	
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00	
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00	
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00	
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00	
EXTRAS			1	13.058,79	
				81.611,37	



CABALGATA 2022			22.000,54	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00	1	15.500,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	6.500,54
				22.000,54

Técnicos + en:

FESTIVAL FLAMENCO			25.119,45	
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00		0,00
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00		0,00
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00		0,00
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00		0,00
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00		0,00
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00
EXTRAS			1	25.119,45
				25.119,45

SAN ISIDRO 2022			58.972,00		
	PRECIO SALIDA	ADJUDICACIÓN	UNIDADES	TOTAL	
EQUIPO 1 1 día	10.000,00	6.200,00		0,00	
EQUIPO 1 1 semana	35.000,00	21.700,00	1	21.700,00	
EQUIPO 1 1 mes	65.000,00	40.300,00		0,00	
EQUIPO 2 1 semana	25.000,00	15.500,00	1	15.500,00	
EQUIPO 3 1 día	7.500,00	4.650,00		0,00	
EQUIPO 3 3 DÍAS	12.500,00	7.750,00	1	9.000,00	días extras
EQUIPO 3 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00	
EQUIPO 4 1 día	5.500,00	3.410,00		0,00	
EQUIPO 4 1 semana	18.000,00	11.160,00		0,00	
EQUIPO 5 1 día	5.000,00	3.100,00		0,00	
EQUIPO 5 1 semana	16.000,00	9.920,00	1	9.920,00	
EQUIPO 6 1 día	4.000,00	2.480,00		0,00	
EQUIPO 6 1 semana	13.500,00	8.370,00		0,00	
EQUIPO 7 1 día	3.500,00	2.170,00		0,00	
EQUIPO 7 1 semana	11.500,00	7.130,00		0,00	
EQUIPO 8 1 día	1.800,00	1.116,00	2	2.232,00	
EQUIPO 8 1 semana	7.000,00	4.340,00		0,00	
EQUIPO 9 1 semana	5.000,00	3.100,00		0,00	
EQUIPO 10 1 día	620,00	384,00		0,00	
EQUIPO 10 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00	
EQUIPO 11 1 día	590,00	365,80		0,00	
EQUIPO 11 1 semana	2.200,00	1.364,00		0,00	
EXTRAS			1	620,00	
				58.972,00	

Tras exponer, de manera detallada, en los cuadros anteriores el consumo por Campañas recurrentes desde 2018 a 2022 por unitario que pueden ser objeto de licitación, hemos procedido, a través del cuadro que a continuación aportamos, a reflejar, siguiendo un criterio de máximos, cuál sería el consumo por campaña para una anualidad estimada de licitación sobre la base de las anualidades de mayor gasto y de los precios unitarios de aquellos equipos que, del análisis detallado de anteriores licitaciones y la ejecución práctica de sus respectivos contratos, se ha considerado de manera razonable que, en función de las campañas y de las características y utilidad de los equipos para dichas campañas, van a ser los más demandados.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que, como ya se ha expuesto a lo largo de la presente memoria, para cada ejercicio la programación de las actividades puede variar y, en consecuencia, el consumo que finalmente se lleve a cabo del importe del contrato, debido a que resulte necesario, de manera puntual, alquilar equipos distintos a los estimados inicialmente por precios unitarios para cada una de las campañas sobre la base del catálogo de equipos que, a mayores, se requiere a los licitadores que aporten en el sobre "C" electrónico de sus ofertas.

Ello quiere decir que los cuadros con los consumos por Campañas desde 2018 a 2022, si bien son el punto de partida para la configuración del presupuesto base de licitación del presente contrato, no se pueden extrapolar en su totalidad a la presente licitación sino que son orientativos, ya que hay que tener en cuenta circunstancias tales como la coyuntura socio-económica de cada momento, el posible cambio en la Dirección Artística de las campañas, variación en la programación presentada inicialmente, las ubicaciones de las actividades programadas etc., es decir una serie de factores con un importante componente de imprevisibilidad, como para que resulte imprescindible configurar la licitación con el suficiente grado de flexibilidad en cuanto a la posibilidad de contratar otros equipos distintos de los especificados por unitarios, pero sí incluidos dentro del catálogo presentado por el adjudicatario y que, además, pueda coincidir con alguno de los equipos licitados en contratos de años anteriores.

NOTA: en la segunda columna del cuadro se señala cual es el año de referencia de máximos de cada una de las Campañas. Hemos ido a máximos de consumos en algunas de las campañas para disponer de una realidad similar a la previa del COVID.

Consumo estimado anualidad licitación de material de sonido

CAMPAÑAS	AÑO REFERENCIA	ITEMS CONSUMIDOS	UNIDADES	CONSUMO POR ITES NUEVA LICITACIÓN
AÑO NUEVO CHINO	AÑOS 2019	1 EQUIPO 3 3 días	1	13.815,00
CARNAVAL	AÑO 2022	1 EQUIPO 4 3 días	1	9.728,00
SAN ISIDRO	AÑO 2022	EQUIPO 1 1 semana	1	38.675,00
1 Semana		EQUIPO 2 1 semana	1	37.625,00
		EQUIPO 3 5 días	1	18.789,00
		EQUIPO 5 1 semana	1	17.680,00
		EQUIPO 8 1 Días	2	3.980,00
		EXTRAS	1	5.000,00
VERANOS VILLA	AÑO 2021	EQUIPO 1 1 mes + 2 semanas	1	149.175,00
		EQUIPO 8 2 semanas	1	15.460,00
		EXTRAS (inc. Personal)	1	12.000,00
FESTIVAL LUZ	AÑO 2021	EQUIPO 3 1 semana	1	19.890,00
		EXTRAS	1	20.000,00
NAVIDAD	AÑO 2021	EQUIPO 3 3 días	1	13.815,00
		EQUIPO 3 1 semana + 2 días	1	24.864,00
		EQUIPO 4 1 semana + 2 días	1	23.538,00
		EQUIPO 6 2 días	1	5.746,00
		EQUIPO 7 3 días	2	12.384,00
		EQUIPO 9 1 Semana	3	16.575,00
		EXTRAS	1	18.000,00
CABALGATA	AÑO 2019	EQUIPO 3 3 días	1	13.815,00
		EXTRAS	1	15.000,00
OTRAS POSIBLES CAMPAÑAS				73.954,00
				579.508,00
		PRECIO LICITACIÓN ANUAL 2022-2025		440.000,00
				14.666,67
				29.333,33
				484.000,00

Este cuadro contempla las anualidades del histórico donde mayor consumo se ha realizado de material de sonido, recogiendo los mismos unitarios que se han consumido en la anualidad de referencia (segunda columna). No obstante, como ya se ha indicado anteriormente, dichos unitarios podrían verse modificados, ya que la utilidad de los mismos depende de la programación de la

Dirección Artística contratada para cada Campaña, pudiendo minorar o aumentar, o alquilarse otros equipos distintos a los referidos.

No obstante, una vez presentada la programación artística y analizada la misma por los técnicos de Madrid Destino, el Responsable del contrato designado por Madrid Destino puede proponer una planificación de necesidades técnicas de iluminación a la Dirección Artística que permita ajustar las necesidades de la programación a las características y naturaleza de la licitación que esté vigente, a efectos de hacer uso de los materiales y necesidades temporales contempladas en el objeto del contrato, velando así por la eficiencia y el mantenimiento de los términos del contrato.